



# BOC

# 204

## Boletín Oficial de Canarias

Año XXIII

Martes 18 de octubre de 2005

---

## Sumario

---

### II. Autoridades y Personal

*Nombramientos, situaciones e incidencias*

#### *Otras Administraciones*

##### **Universidad de Las Palmas de Gran Canaria**

Resolución de 27 de julio de 2005, por la que se nombra en virtud de concurso a D. Carlos Bienes Pesqui de Gemini, Catedrático de Escuela Universitaria en el área de conocimiento Construcciones Navales.

Página 19962

Resolución de 23 de septiembre de 2005, por la que se nombran funcionarios/as de carrera de la Escala de Facultativos de Archivos, Bibliotecas y Museos de esta Universidad, en virtud de pruebas selectivas.

Página 19963

#### *Oposiciones y concursos*

##### **Consejería de Presidencia y Justicia**

Orden de 10 de octubre de 2005, por la que se convoca, por el procedimiento de libre designación, la provisión de un puesto de trabajo en la Consejería de Economía y Hacienda.

Página 19964

Dirección General de la Función Pública.- Resolución de 5 de octubre de 2005, por la que se aprueba la lista de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, Escala de Titulados Sanitarios (Grupo A), de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias, especialidad Veterinarios de Agricultura, convocadas por Orden de la Consejería de Presidencia y Justicia de 29 de junio de 2005 (B.O.C. nº 133, de 8.7.05), y se determinan el lugar, fecha y hora de comienzo del primer ejercicio de la oposición.

Página 19966

---

Boletín Oficial de Canarias  
Depósito Legal TF-37/1983  
Edita/Servicio de Publicaciones  
Secretaría General Técnica  
Consejería de Presidencia  
y Justicia

Edificio Administrativo de Usos  
Múltiples II, planta 0  
Avda. José Manuel Guimerá, 8,  
Tfno.: (922) 47.69.40. Fax: (922) 47.65.98  
38003 Santa Cruz de Tenerife

Edificio Administrativo de Usos  
Múltiples I, planta 0  
C/ Prof. Agustín Millares Carlo, 22,  
Tfno.: (928) 30.67.17. Fax: (928) 30.67.00  
35071 Las Palmas de Gran Canaria

Precio suscripción:  
Período anual: 82,81 euros.  
Semestre: 48,72 euros.  
Trimestre: 28,41 euros.  
Precio ejemplar: 0,84 euros.

### III. Otras Resoluciones

#### Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial

Dirección General de Urbanismo.- Resolución de 3 de octubre de 2005, por la que se hace público el Acuerdo de la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión celebrada el 28 de julio de 2005, que aprueba definitivamente y de forma parcial, de conformidad con lo establecido en el artículo 43.2.c) del Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias, aprobado mediante Decreto Legislativo 1/2000, de 8 de mayo, el Plan General de Ordenación del Municipio de Agulo (La Gomera), excepto en las determinaciones señaladas en el citado Acuerdo.

Página 19969

Dirección General de Urbanismo.- Resolución de 3 de octubre de 2005, por la que se hace público el Acuerdo de la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión celebrada el 28 de julio de 2005, que aprueba definitivamente la Modificación Puntual del Plan General de Ordenación de Guía de Isora (Tenerife) en el ámbito denominado U.A. Instituto.

Página 19970

Dirección General de Urbanismo.- Resolución de 3 de octubre de 2005, por la que se hace público el Acuerdo de la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión celebrada el 28 de julio de 2005, que aprueba definitivamente y de forma parcial, el Plan General de Los Realejos (Tenerife) en relación a los ámbitos suspendidos SAPUR nº 7 y nº 20 por acuerdo de esta Comisión de 5 de abril de 2004.

Página 19971

Dirección General de Urbanismo.- Resolución de 3 de octubre de 2005, por la que se hace público el Acuerdo de la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión celebrada el 28 de julio de 2005, que aprueba definitivamente la Modificación Puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Santa Cruz de Tenerife en el ámbito La Salle 8, Ensanche Sur, Polígono Cepsa-DISA, parcelas 8, 9, 10 y 11 A, B y C, término municipal de Santa Cruz de Tenerife, en los mismos términos de su aprobación provisional.

Página 19972

Dirección General de Urbanismo.- Resolución de 3 de octubre de 2005, por la que se hace público el Acuerdo de la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión celebrada el 6 de abril de 2005, que aprueba definitivamente y de forma parcial el Plan General de Guía de Isora (Tenerife), en relación al ámbito suspendido por Acuerdo de la C.O.T.M.A.C. de 5 de abril de 2004 y reiterado el 29 de diciembre de 2004, para el estudio de una posible modificación del trazado de la futura autopista entre Adeje y Santiago del Teide (cierre del anillo insular de carreteras), completando la totalidad de las determinaciones del citado Plan General.

Página 19973

#### *Otras Administraciones*

#### Universidad de La Laguna

Resolución de 6 de octubre de 2005, por la que se hace pública la modificación parcial del Reglamento de Acceso a la Universidad de La Laguna para Mayores de 25 años.

Página 19974

**IV. Anuncios***Anuncios de contratación***Consejería de Economía y Hacienda**

Dirección General de Patrimonio y Contratación.- Anuncio de 4 de octubre de 2005, por el que se hace pública la adjudicación del contrato relativo al suministro de equipamiento de oficina consistente en la instalación de mamparas, mediante concurso, procedimiento abierto, con destino a las nuevas dependencias administrativas de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Página 19975

**Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación**

Anuncio de 6 de octubre de 2005, por el que se hace pública la adjudicación del contrato de suministro de Kits de Diagnóstico Post Mortem de las Encefalopatías Espongiformes Transmisibles (EETs), mediante concurso, procedimiento abierto y tramitación urgente.

Página 19976

*Administración Local***Ayuntamiento de Antigua (Fuerteventura)**

Anuncio de 22 de septiembre de 2005, relativo a la adjudicación del suministro de una Carpa destinada a los servicios municipales, por procedimiento abierto y trámite ordinario.

Página 19976

*Otros anuncios***Consejería de Economía y Hacienda**

Secretaría General Técnica.- Anuncio de 3 de octubre de 2005, por el que se hace pública la relación de ayudas y subvenciones nominadas y específicas concedidas durante el segundo trimestre de 2005 por el titular del Departamento.

Página 19977

**Consejería de Educación, Cultura y Deportes**

Dirección Territorial de Educación de Santa Cruz de Tenerife.- Anuncio de 8 de septiembre de 2005, relativo a extravío de título a nombre de Dña. María Gloria Reyes Salgado.

Página 19979

**Consejería de Sanidad**

Secretaría General Técnica.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 4 de octubre de 2005, que dispone la publicación de la remisión al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº Dos de Las Palmas de Gran Canaria, del expediente relativo al recurso 349/01, Procedimiento Abreviado, seguido por el Sindicato de Empleados Públicos.

Página 19979

Secretaría General Técnica.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 4 de octubre de 2005, que dispone la publicación de la remisión al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº Tres de Las Palmas de Gran Canaria, del expediente relativo al recurso 494/05, Procedimiento Ordinario, seguido por Dña. Antonia Rosa López Santana.

Página 19979

**Consejería de Empleo y Asuntos Sociales**

- Dirección General de Protección del Menor y la Familia.- Anuncio de 22 de septiembre de 2005, por el que se notifica a Dña. María Dácil Jiménez Hernández y D. Agustín Bermúdez González la Resolución de 13 de julio de 2005, que pone fin al procedimiento de adopción nº ADI1995TF00061 iniciado ante esta Dirección General. Página 19980
- Dirección General de Protección del Menor y la Familia.- Anuncio de 22 de septiembre de 2005, por el que se notifica a D. Antonio Castro Padrón y Dña. María del Carmen Díaz Jorge la Resolución de 13 de julio de 2005, que pone fin al procedimiento de adopción nº ADI1996TF00118 iniciado ante esta Dirección General. Página 19980
- Dirección General de Protección del Menor y la Familia.- Anuncio de 22 de septiembre de 2005, por el que se notifica a Dña. Antonia Rodríguez Fernández y D. David Ponsjoan Ramón la Resolución de 13 de julio de 2005, que pone fin al procedimiento de adopción nº ADN1996TF00302 iniciado ante esta Dirección General. Página 19981
- Dirección General de Protección del Menor y la Familia.- Anuncio de 22 de septiembre de 2005, por el que se notifica a Dña. Diana Walter Letho y D. Aurelio Manuel Alonso Curbelo la Resolución de 22 de junio de 2005, que pone fin al procedimiento de adopción nº AI1998TF00061 iniciado ante esta Dirección General. Página 19981
- Dirección General de Protección del Menor y la Familia.- Anuncio de 22 de septiembre de 2005, por el que se notifica a D. Xavier Cervera Bech y Dña. Lucía Albisú Ciordia la Resolución de 22 de junio de 2005, que pone fin al procedimiento de adopción nº AI1998TF00073 iniciado ante esta Dirección General. Página 19981
- Dirección General de Protección del Menor y la Familia.- Anuncio de 22 de septiembre de 2005, por el que se notifica a Dña. Ana María Tejera Medina y D. Francisco Javier Francisco González la Resolución de 24 de junio de 2005, que pone fin al procedimiento de adopción nº AI1999TF00160 iniciado ante esta Dirección General. Página 19981
- Dirección General de Protección del Menor y la Familia.- Anuncio de 22 de septiembre de 2005, por el que se notifica a D. José Miguel Suárez Rodríguez y Dña. María del Carmen Cordero Bonilla la Resolución de 13 de julio de 2005, que pone fin al procedimiento de adopción nº ADN1999TF00066 iniciado ante esta Dirección General. Página 19982
- Dirección General de Protección del Menor y la Familia.- Anuncio de 22 de septiembre de 2005, por el que se notifica a Dña. Rosa Delia Santana Pérez la Resolución de 13 de julio de 2005, que pone fin al procedimiento de adopción nº ADI1999TF00145 iniciado ante esta Dirección General. Página 19982
- Dirección General de Protección del Menor y la Familia.- Anuncio de 22 de septiembre de 2005, por el que se notifica a Dña. María del Cristo de León Delgado y D. Rubens Hernández González la Resolución de 22 de junio de 2005, que pone fin al procedimiento de adopción nº AI1998TF00283 iniciado ante esta Dirección General. Página 19982

Dirección General de Protección del Menor y la Familia.- Anuncio de 22 de septiembre de 2005, por el que se notifica a D. Blas Pedro León Rivero y Dña. Ana María Díaz Morín la Resolución de 24 de junio de 2005, que pone fin al procedimiento de adopción nº AI2000TF00209 iniciado ante esta Dirección General.

Página 19983

Dirección General de Protección del Menor y la Familia.- Anuncio de 22 de septiembre de 2005, por el que se notifica a Dña. Teodora Borrego Reyes y D. Sebastián Aleci Mendoza Álvarez la Resolución de 22 de junio de 2005, que pone fin al procedimiento de adopción nº AI2001TF00150 iniciado ante esta Dirección General.

Página 19983

Dirección General de Protección del Menor y la Familia.- Anuncio de 22 de septiembre de 2005, por el que se notifica a Dña. Ana Jesús Reyes Aguiar y D. Pedro Luis Febles Casanova la Resolución de 13 de julio de 2005, que pone fin al procedimiento de adopción nº ADI2002TF00001 iniciado ante esta Dirección General.

Página 19983

Servicio Canario de Empleo.- Anuncio de 3 de octubre de 2005, de la Directora, por el que se hace pública la Resolución de 29 de septiembre de 2005, que ordena la publicación de la remisión al Tribunal Superior de Justicia de Canarias, Sala de lo Contencioso-Administrativo (Sección Segunda) de Santa Cruz de Tenerife, del expediente correspondiente al recurso que se tramita como Procedimiento Ordinario nº 383/2005, promovido a instancia de la entidad Proyectos Yalfra, S.L.L., contra la Orden de la Presidenta, de 15 de abril de 2005, dictada en el expediente administrativo nº 04-38/00822, y se emplaza a cuantos aparezcan como interesados en el citado procedimiento.

Página 19984

### **Consejería de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías**

Dirección General de Industria y Energía.- Anuncio de 20 de septiembre de 2005, por el que se somete a información pública el expediente relativo a autorización administrativa de la instalación eléctrica denominada Acometida en A.T. para Centro de Transformación de distribución pública prefabricado, ubicada en Boca del Valle Corto, Guisgüey, término municipal de Puerto del Rosario (Fuerteventura).- Expte. nº AT 05/F17.

Página 19984

## *Administración Local*

### **Cabildo Insular de La Palma**

Anuncio de 15 de septiembre de 2005, por el que se somete a información pública el expediente de Calificación Territorial 3868/2005, tramitado a instancia de María Candelaria Hernández Concepción, para la rehabilitación y ampliación de vivienda para turismo rural, en calle Los Rodeos, 9 B, El Pueblo, término municipal de Puntallana.

Página 19985

### **Cabildo Insular de Tenerife**

Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 8 de septiembre de 2005, relativo al expediente de declaración de Bien de Interés Cultural, con categoría de Conjunto Histórico, a favor del núcleo Ciudad Jardín, en Santa Cruz de Tenerife.

Página 19985

**Ayuntamiento de Antigua (Fuerteventura)**

Anuncio de 21 de septiembre de 2005, relativo a corrección de errores en el Acuerdo plenario de 3 de agosto de 2005, por el que se aprobaba inicialmente la Revisión Puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Antigua en la zona de Castillo Caleta de Fus-te.

Página 19989

**Ayuntamiento de Fasnia (Tenerife)**

Anuncio de 5 de septiembre de 2005, relativo a las bases de la convocatoria para proveer, mediante concurso de traslado, una plaza de Guardia de la Policía Local.

Página 19989

Anuncio de 6 de septiembre de 2005, relativo a las bases de la convocatoria para proveer, mediante oposición libre, dos plazas de Guardia de la Policía Local.

Página 19989

*Otras Administraciones***Juzgado de 1ª Instancia nº 3 de Madrid**

Edicto de 22 de junio de 2005, relativo al procedimiento nº 411/02 sobre diligencias preliminares (Prevención de Abintestato).

Página 19990

**Juzgado de Primera Instancia nº 1 de San Bartolomé de Tirajana**

Edicto de 27 de abril de 2004, relativo al fallo de la sentencia recaída en los autos de juicio declarativo de menor cuantía nº 0000311/1998.

Página 19990

**II. Autoridades y Personal***Nombramientos, situaciones e incidencias**Otras Administraciones***Universidad de Las Palmas de Gran Canaria**

**1415 RESOLUCIÓN** de 27 de julio de 2005, por la que se nombra en virtud de concurso a D. Carlos Bienes Pesqui de Gemini, Catedrático de Escuela Universitaria en el área de conocimiento Construcciones Navales.

En cumplimiento de la sentencia de 4 de septiembre de 2003, dictada en el recurso contencioso-administrativo nº 616/2002, por la que se retrotraen las actuaciones del concurso nº 40. Dictada Resolución de 2 de febrero de 2005 del Rector de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y otra de 28 de febrero de 2005 de la Vicerrectora de Ordenación

Académica y Profesorado, por la que se concretan medidas a adoptar en relación con el Procedimiento Abreviado 616/2002, en la que se revoca el nombramiento de D. Carlos Bienes Pesqui de Gemini como Catedrático de Escuela Universitaria. Reunida de nuevo la Comisión y de conformidad con la propuesta formulada por la misma para juzgar el concurso de acceso nº 40 para la provisión de plaza de Cuerpos Docentes Universitarios, convocado por Resolución de 25 de julio de 2001 (B.O.E. de 31.8.01), y habiéndose acreditado por el candidato propuesto los requisitos establecidos en el apartado 2 del artículo 5º del Real Decreto 1.888/1984, de 26 de septiembre (B.O.E. de 26 de octubre), modificado por el Real Decreto 1.427/1986, de 13 de junio (B.O.E. de 11 de julio), este Rectorado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y en el Real Decreto 898/1985, de 30 de abril (B.O.E. de 19 de junio), ha resuelto nombrar Catedrático de Escuela Universitaria en el área de co-

nocimiento Construcciones Navales, adscrita al Departamento de Ingeniería Mecánica, a D. Carlos Bienes Pesqui de Gemini, Documento Nacional de Identidad nº 50261435-H, con derecho a los emolumentos que según las disposiciones vigentes le correspondan.

El presente nombramiento surtirá plenos efectos a partir de su publicación y de la correspondiente toma de posesión por el interesado.

Contra esta Resolución, que es definitiva en vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado, sin perjuicio de que pueda presentar recurso de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Las Palmas de Gran Canaria, a 27 de julio de 2005.- El Rector, p.d., la Vicerrectora de Ordenación Académica y Profesorado, Olga Bolívar Toledo.

**1416 RESOLUCIÓN de 23 de septiembre de 2005, por la que se nombran funcionarios/as de carrera de la Escala de Facultativos de Archivos, Bibliotecas y Museos de esta Universidad, en virtud de pruebas selectivas.**

De conformidad con la propuesta elevada por el Tribunal Calificador de las pruebas selectivas, para el ingreso en la Escala de Facultativos de Archivos, Bibliotecas y Museos de esta Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, sistema general de acceso libre y de promoción interna, verificada la concurrencia de los requisitos establecidos en la base 2 de la convocatoria.

Esta Gerencia en uso de las atribuciones que tiene delegadas por Resolución del Rectorado de esta Universidad de fecha 29 de julio de 2002 (B.O.C. de 4.9.02),

#### RESUELVE:

Primero.- Nombrar funcionarios/as de carrera de la Escala de Facultativos de Archivos, Bibliote-

cas y Museos de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, a los aspirantes aprobados que se expresan en el anexo a esta Resolución, ordenados de acuerdo con la puntuación final obtenida en el proceso selectivo.

Segundo.- Para la adquisición de la condición de funcionarios de carrera, los interesados habrán de presentar juramento o promesa de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

Tercero.- La toma de posesión deberán efectuarla ante esta Gerencia, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente de la publicación del nombramiento en el Boletín.

Cuarto.- De conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, y el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, el personal al que se refiere el presente nombramiento, para la toma de posesión, deberá realizar la declaración a que se refiere el primero de los preceptos fijados, o la opción o solicitud de compatibilidad contemplada en el artículo 10 de la Ley 53/1984.

Quinto.- La diligencia de la toma de posesión deberá formalizarse de acuerdo con lo dispuesto por la Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública de 29 de mayo de 1985 (B.O.E. de 24 de junio), por la que se establece el modelo "I-C" del anexo I, de dicha Resolución, se enviará copia al Registro Central de Personal de la Dirección General de la Función Pública, para la correspondiente inscripción de la toma de posesión.

Sexto.- Contra la presente Resolución que agota la vía administrativa, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado correspondiente en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a su publicación, o bien hacer uso de la potestad de interponer recurso de reposición ante la Gerencia de esta Universidad en el plazo de un mes a partir del día siguiente al que se produjo la publicación de esta Resolución. Todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que el interesado considere procedente.

Las Palmas de Gran Canaria, a 23 de septiembre de 2005.- El Gerente (p.d., del Rector, Resolución de 29.7.02; B.O.C. de 4.9.02), Francisco Quintana Navarro.

## A N E X O I

RELACIÓN DE OPOSITORES  
QUE HAN SUPERADO LAS PRUEBASRELACIÓN DE ASPIRANTES APROBADOS  
EN EL PROCESO SELECTIVO

## TURNO RESTRINGIDO

NOMBRE: Martín Marichal, María Carmen.  
D.N.I.: 42.812.295.  
FASE OPOSICIÓN: 49,5.  
FASE CONCURSO: 19,15.  
TOTAL: 68,65.

## TURNO LIBRE

NOMBRE: Blanco Guzmán, María Rosario.  
D.N.I.: 42.798.450.  
FASE OPOSICIÓN: 52,0.  
TOTAL: 52,0.

*Oposiciones y concursos***Consejería de Presidencia  
y Justicia**

**1417** *ORDEN de 10 de octubre de 2005, por la que se convoca, por el procedimiento de libre designación, la provisión de un puesto de trabajo en la Consejería de Economía y Hacienda.*

Examinado el expediente instruido por la Consejería de Economía y Hacienda.

Teniendo en cuenta los siguientes

## I. ANTECEDENTES

1º) El Decreto 95/2004, de 20 de julio (B.O.C. nº 178, de 14 de septiembre), aprobó la modificación de la relación de puestos de trabajo de la Consejería de Economía y Hacienda, figurando en la misma el puesto que se relaciona en el anexo I y cuya forma de provisión es la de libre designación.

2º) La Secretaría General Técnica de la Consejería de Economía y Hacienda formuló propuesta pa-

ra la provisión, por el procedimiento de libre designación, del mencionado puesto de trabajo y expidió certificación acreditativa de que el puesto objeto de convocatoria no está sujeto a reserva legal alguna.

Visto el informe-propuesta de la Dirección General de la Función Pública.

## II. CONSIDERACIONES JURÍDICAS

En uso de la competencia que me atribuye el artº. 77.1 de la Ley Territorial 2/1987, de 30 de marzo, de la Función Pública Canaria, y el artº. 18 del Decreto 48/1998, de 17 de abril, por el que se regula la provisión de puestos de trabajo del personal funcionario de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Teniendo en cuenta el Decreto 40/2004, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Presidencia y Justicia, el Decreto 241/2003, de 11 de julio, por el que se determinan el número, denominación y competencias de las Consejerías, y el Decreto 123/2003, de 17 de julio, que determina la estructura central y periférica, así como las sedes de las Consejerías,

## R E S U E L V O:

Anunciar convocatoria pública para la provisión, por el procedimiento de libre designación, del puesto de trabajo nº 24688 denominado Secretaria de Alto Cargo que se efectuará de acuerdo con las bases que se insertan a continuación.

Primera: el puesto de trabajo a proveer, mediante el procedimiento de libre designación, es el que figura relacionado en el anexo I de esta Orden.

Segunda: podrán participar los funcionarios de carrera que reúnan los requisitos exigidos para su desempeño, según la vigente relación de puestos de trabajo, que se especifican en dicho anexo I.

En cuanto al requisito de pertenencia a los Cuerpos y Escalas de la Administración de esta Comunidad, al que figura adscrito el puesto anunciado, se considerará que, a los únicos efectos de esta convocatoria, lo cumplen aquellos funcionarios que pertenezcan al Cuerpo y Escala, y reúnan los requisitos de titulación y demás que señala, respecto de cada caso, la Disposición Transitoria Primera de la Ley Territorial 2/1987, de 30 de marzo, de la Función Pública Canaria.

Tercera: las solicitudes para participar en el procedimiento de provisión, ajustadas al modelo que se inserta como anexo II, se dirigirán a esta Con-

sejería y habrán de presentarse dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de Canarias, en las oficinas de la Dirección General de la Función Pública sitas en la calle José de Zárate y Penichet, 3, Edificio Arco Iris, 1ª planta, Santa Cruz de Tenerife.

Asimismo, podrán presentarse en la Secretaría General Técnica de la Consejería de Economía y Hacienda, sita en calle Tomás Miller, 38, planta 4ª de Las Palmas de Gran Canaria, o en las oficinas que previene el Decreto 164/1994, de 29 de julio. En ambos casos las solicitudes y documentación presentadas se remitirán a la Dirección General de la Función Pública en los cinco días siguientes al de su recepción.

Podrán también presentarse las solicitudes en la forma prevista en el artº. 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cuarta: además de los datos previstos en el indicado modelo, los aspirantes harán constar en la solicitud su currículum vitae en el que figuren, debidamente acreditados, el Cuerpo o Escala a que pertenecen, el Grupo en que el mismo se hallase clasificado, titulación académica, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados, y cuantos otros méritos estimen oportuno poner de manifiesto en relación con las funciones atribuidas al puesto solicitado, acompañando documentación fehaciente acreditativa de las circunstancias y méritos.

Quinta: la Dirección General de la Función Pública, transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, examinará todas las presentadas y evacuará informe relativo al cumplimiento por los interesados de los requisitos exigidos para el desempeño del puesto, que remitirá a la Secretaría General Técnica de la Consejería de Economía y Hacienda junto con las instancias y documentación presentadas.

Sexta: la presente convocatoria se resolverá por Orden del Excmo. Sr. Consejero de Economía y Hacienda, que se publicará en el Boletín Oficial de Canarias, pudiendo acordar, con anterioridad a la selección, la celebración de una entrevista con los candidatos.

Séptima: se declarará, por el Excmo. Sr. Consejero de Economía y Hacienda, desierta la convocatoria cuando no concurren ningún funcionario o cuando quienes concurren no reúnan los requisitos establecidos en la misma.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, conta-

dos a partir del día siguiente al de su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santa Cruz de Tenerife. Asimismo, a criterio de los interesados, podrán interponer en vía administrativa, el recurso potestativo de reposición, ante esta Consejería, en el plazo de un mes a contar del día siguiente a la publicación de esta Orden, en los términos previstos en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Santa Cruz de Tenerife, a 10 de octubre de 2005.

EL CONSEJERO DE  
PRESIDENCIA Y JUSTICIA,  
José Miguel Ruano León.

#### A N E X O I

CENTRO DIRECTIVO: Viceconsejería de Economía y Asuntos Económicos con la Unión Europea.

UNIDAD: Gabinete del Viceconsejero.

NÚMERO DEL PUESTO: 24688.

DENOMINACIÓN DEL PUESTO: Secretaria de Alto Cargo.

FUNCIONES: asistencia y apoyo al titular del Centro Directivo, control de visitas, llamadas telefónicas, trabajos mecanográficos e informáticos, llevanza de las cuentas justificativas de dietas y gastos de representación así como las propias del Cuerpo.

NIVEL: 18.

PUNTOS COMPLEMENTO ESPECÍFICO: 28.

VÍNCULO: funcionario.

ADMINISTRACIÓN DE PROCEDENCIA: Comunidad Autónoma de Canarias.

GRUPO: D.

ADSCRIPCIÓN CUERPO/ESCALA: D611 (Cuerpo Auxiliar).

JORNADA: especial.

LOCALIZACIÓN: Las Palmas de Gran Canaria.

#### A N E X O II

El funcionario que suscribe, cuyos datos se especifican a continuación:

Apellidos .....,  
nombre .....,  
D.N.I. nº ....., fecha de nacimiento .....,  
Cuerpo o Escala a que pertenece .....,  
Grupo en que se hallare clasificado el Cuerpo o Escala .....,  
nº de Registro de Personal .....,  
con domicilio particular en calle ....., nº .....,  
localidad .....,  
provincia .....,  
teléfono ....., puesto de trabajo actual .....,  
nivel ....., Consejería o Dependencia .....,  
localidad .....

Solicita ser admitido a la convocatoria pública para proveer, por el sistema de libre designación la plaza:

Nº ....., denominada ..... de la Consejería ..... anunciada por Orden de ..... de ..... de 2005 (B.O.C. nº .....).

Acompaña a la presente instancia documentación acreditativa de circunstancias y méritos.

(Indicar a continuación los datos del currículum vitae a que se refiere la base cuarta de la convocatoria).

....., a ..... de ..... de 2005.

EXCMO. SR. CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA.

**1418** *Dirección General de la Función Pública.- Resolución de 5 de octubre de 2005, por la que se aprueba la lista de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, Escala de Titulados Sanitarios (Grupo A), de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias, Especialidad Veterinarios de Agricultura, convocadas por Orden de la Consejería de Presidencia y Justicia de 29 de junio de 2005 (B.O.C. nº 133, de 8.7.05), y se determinan el lugar, fecha y hora de comienzo del primer ejercicio de la oposición.*

Terminado el plazo de presentación de solicitudes para tomar parte en las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, Escala de Titulados Sanitarios (Grupo A), de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias, Especialidad Veterinarios de Agricultura, convocadas por Orden de la Consejería de Presidencia y Justicia de 29 de junio de 2005 (B.O.C. nº 133, de 8.7.05), procede aprobar y hacer pública la lista de aspirantes admitidos y excluidos y determinar el lugar, fecha y hora del comienzo del primer ejercicio de la oposición, de acuerdo con lo previsto en la base quinta de la convocatoria.

En su virtud, esta Dirección General

## R E S U E L V E:

Primero.- Aprobar la lista de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, Escala de Titulados Sanitarios (Grupo A), de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias, Especialidad Veterinarios de Agricultura, convocadas por Orden de la Consejería de Presidencia y Justicia de 29 de junio de 2005, que se contiene en el anexo a la presente Resolución.

Segundo.- El primer ejercicio de la oposición se celebrará en el lugar, fecha y hora que a continuación se señalan, debiendo los interesados comparecer provistos del Documento Nacional de Identidad, media hora antes del inicio del citado ejercicio.

### Las Palmas de Gran Canaria:

LUGAR: Instituto Canario de Administración Pública en Las Palmas de Gran Canaria, calle Padre José de Sosa, 22.

FECHA: lunes 24 de octubre de 2005.

HORA LLAMAMIENTOS ASPIRANTES: 10,00 horas.

HORA COMIENZO EJERCICIO: 10,30 horas.

### Santa Cruz de Tenerife:

LUGAR: Instituto Canario de Administración Pública en Santa Cruz de Tenerife, Plaza Residencial Anaga, Edificio Arco Iris, 1ª planta.

FECHA: lunes 24 de octubre de 2005.

HORA LLAMAMIENTOS ASPIRANTES: 10,00 horas.

HORA COMIENZO EJERCICIO: 10,30 horas.

Contra la presente Resolución cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias de Santa Cruz de Tenerife, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Canarias. Asimismo, a criterio de los interesados, podrán interponer en vía administrativa, el recurso potestativo de reposición, ante esta Dirección General, en el plazo de un mes a contar del día siguiente a la publicación de esta Resolución, en los términos previstos en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Santa Cruz de Tenerife, a 5 de octubre de 2005.- El Director General de la Función Pública, Juan Manuel Santana Pérez.

## ANEXO

**TURNO DE PROMOCION INTERNA-LAS PALMAS DE GRAN CANARIA****ADMITIDOS:** ( Ninguno)**EXCLUIDOS:** (Ninguno )**TURNO DE PROMOCION INTERNA –SANTA CRUZ DE TENERIFE:****ADMITIDOS:** ( Ninguno)**EXCLUIDOS:** (Ninguno )**TURNO DE ACCESO LIBRE- LAS PALMAS DE GRAN CANARIA****ADMITIDOS**

<b>Primer apellido</b>	<b>Segundo</b>	<b>Nombre</b>	<b>DNI</b>
ALAMO	SANTANA	DESIREE	54069944 A
BATISTA	RAMOS	ALDARA	78499115 T
BENITEZ	ARMAS	JUANA MARIA	44306501 Z
BENITEZ	RODRIGUEZ	NOEMI MARIA	52849085 F
BORDON	PERDOMO	CARMEN ROSA	54067945 M
CALERO	CARBALLO	PETRA ORNELLA	42890914 P
CARDENES	ARMAS	EVA MARIA	45763027 L
CARRASCO	CALVO	OCTAVIO	43652465 Y
CROISSIER	NARANJO	NATALIA	43760139 V
DENIZ	FLEITAS	JOSE MANUEL	54073864 J
DENIZ	MEDINA	MARIA DEL PINO	42843026 Y
DOMINGUEZ	MARTEL	INMACULADA	42871706 M
DORTA	JIMENEZ	MARIA DESIREE	42875052 Q
EGIDO	GANDOLFI	ALEXANDRO	78505417 T
ESPINO	LOPEZ	DOMINGO JUAN	52852660 V
FARRAY	SANTANA	DAVID ALFREDO	44701348 C
GONZALEZ	RAVELO	ANA MARIA	42852100 H

Primer apellido	Segundo	Nombre	DNI
HIDALGO	MATEO	MARIA DEL ROSARIO	42852599 B
LOPEZ	JIMENEZ	MARIA ISABEL	34848586 K
MACIAS	LEON	YERAY ALEJANDRO	42201532 M
MENDOZA	JIMENEZ	MARIA TERESA	42874575 E
MENDOZA	QUINTANA	JONAY AYOSE	42203778 C
MONTESDEOCA	HERNANDEZ	MARIA IRENE	44715617 Y
MORENO	MEDINA	ELSA CRISTINA	54067643 W
MORENO	MOLINA	LUISA MARIA	42828736 E
MORENO	SANTANA	RAQUEL	54065907 Z
PASCUAL	PASCUAL	EVA MARIA	42844191 K
PEREZ	GONZALEZ	GERARDO ESTEBAN	44706868 C
RAMOS	SUAREZ	ADRIAN	78499540 B
RODRIGUEZ	DORTA	NOEMI ELISA	54045472 A
RODRIGUEZ	TORRES	JOSE	78491641 R
ROSALES	CHIRINO	LOURDES MARIA	78490214 T
SANTANA	SANTOS	ROSA DELIA	42179262 E
SANTANA	VALENCIA	FRANCISCO JESUS	44304369 K
SANTIAGO	FARRE	ADOLFO PEDRO	42816603
SUAREZ	HERNANDEZ	NICANOR	44304728 N
TACORONTE	PEREZ	JUAN RITO	42841845 K

### EXCLUIDOS

Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	DNI	Motivo
MEDRANO	PEREZ	MARIA ANGELES	29147540 P	-Presentar la solicitud fuera de plazo
MIGUEL	SANCHEZ	ANA ELENA	78480673 G	-Presentar la solicitud fuera de plazo
REYES	OJEDA	CARMEN ISABEL	43758208 H	-Presentar la solicitud fuera de plazo

### TURNO DE ACCESO LIBRE.- SANTA CRUZ DE TENERIFE

#### ADMITIDOS

Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	DNI
AGUIAR	TOLEDO	MARIA DEL CARMEN	78693048 C
BELLO	PEREZ	LUCIANO FRANCISCO	265176 D
COELLO	OJEDA	SERGIO DOMINGO	44318621 J
DIOSDADO	LIZARRAGA	VICTOR MANUEL JOSE	17837117 L
ESPINOSA	GARCIA SAN ROMAN	JAIME	42872573 K
FONTAN	BROULLON	MONICA	36097711 Q

Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	DNI
GARCIA	DE LA ROSA	MARIA LUISA	78707122 H
GARCIA	DEL ROSARIO	TOMAS FRANCISCO	44322974 L
LIRIA	MONZON	RICHARD MANUEL	78723477 C
LOPEZ	CAMPOS	MARIA EUGENIA	43816976 K
MELCHIOR	YANES	RICARDO	43806734 Z
MORALES	MORALES	MARIFLOR	42849202 H
OJEDA	FEO	MERCEDES IBALLA	43819823 Q
PEÑA	OLLE	JAVIER	45424299 N
PEREZ	CUBAS	ROMINA	78695489 T
PEREZ	IÑIGUEZ	LOURDES OFELIA	43814557 V
ROMERO	DELGADO	JOSE ANTONIO	43815930 X
RUIZ	SOSA	JOSE MANUEL	42873197 R
SICILIA	MURILLO	ANA GORETTI	42179176 M
TRUJILLO	CAMEJO	FELIPE JESUS	78671927 J

### EXCLUIDOS

(Ninguno)

### III. Otras Resoluciones

#### Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial

**1419** *Dirección General de Urbanismo.- Resolución de 3 de octubre de 2005, por la que se hace público el Acuerdo de la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión celebrada el 28 de julio de 2005, que aprueba definitivamente y de forma parcial, de conformidad con lo establecido en el artículo 43.2.c) del Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias, aprobado mediante Decreto Legislativo 1/2000, de 8 de mayo, el Plan General de Ordenación del Municipio de Agulo (La Gomera), excepto en las determinaciones señaladas en el citado Acuerdo.*

En aplicación de la legislación vigente, por la presente,

#### RESUELVO:

Ordenar la inserción en el Boletín Oficial de Canarias del Acuerdo de la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias en sesión

de fecha 28 de julio de 2005, por el que se aprueba definitivamente y de forma parcial, de conformidad con lo establecido en el artículo 43.2.c) del Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias, aprobado mediante Decreto Legislativo 1/2000, de 8 de mayo, el Plan General de Ordenación del Municipio de Agulo (La Gomera), excepto en las determinaciones señaladas en el citado Acuerdo, cuyo texto figura como anexo.

Santa Cruz de Tenerife, a 3 de octubre de 2005.-  
El Director General de Urbanismo, Rafael Castellano Brito.

#### A N E X O

La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión celebrada el 28 de julio de 2005, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

Primero.- Aprobar definitivamente y de forma parcial, de conformidad con lo establecido en el artículo 43.2.c) del Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias, aprobado mediante Decreto Legislativo 1/2000, de 8 de mayo, el Plan General de Ordenación del Municipio de Agulo (La Gome-

ra), excepto en las determinaciones señaladas en el apartado siguiente.

Segundo.- Suspender la aprobación definitiva del referido Plan General, al amparo de lo establecido en el artículo 43.2.d) del mismo texto legal citado anteriormente, del uso turístico en el ámbito de "El Ce-po" en virtud del Decreto 56/2003, de 30 de abril, relativo al Plan Territorial Especial de Desarrollo Turístico de La Gomera.

Tercero.- El presente Acuerdo se publicará en el Boletín Oficial de Canarias y será debidamente notificado al Ayuntamiento de Agulo y al Cabildo Insular de La Gomera.

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, contado desde el siguiente día al de notificación del presente Acuerdo.

Todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 109, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero; en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa; en el artículo 248 del Decreto Legislativo 1/2000, de 8 de mayo, sobre el Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias, y en el artículo 22 del Decreto 129/2001, de 11 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de organización y funcionamiento de la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, modificado por Decreto 254/2003, de 2 de septiembre.

La presente notificación se expide a reserva de los términos exactos que resulten de la ratificación del acta correspondiente, a tenor de lo previsto en el artículo 18.2 del Reglamento de organización y funcionamiento de la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, aprobado por Decreto 129/2001, de 11 de junio.- El Secretario de la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, p.a., el Jefe de Servicio de Apoyo a la C.O.T.M.A.C. Occidental, Juan Diego Hernández Domínguez.

**1420** Dirección General de Urbanismo.- Resolución de 3 de octubre de 2005, por la que se hace público el Acuerdo de la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de

*Canarias, en sesión celebrada el 28 de julio de 2005, que aprueba definitivamente la Modificación Puntual del Plan General de Ordenación de Guía de Isora (Tenerife) en el ámbito denominado U.A. Instituto.*

En aplicación de la legislación vigente, por la presente,

#### RESUELVO:

Ordenar la inserción en el Boletín Oficial de Canarias del Acuerdo de la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias en sesión de fecha 28 de julio de 2005, por el que se aprueba definitivamente la Modificación Puntual del Plan General de Ordenación de Guía de Isora (Tenerife) en el ámbito denominado U.A. Instituto, cuyo texto figura como anexo.

Santa Cruz de Tenerife, a 3 de octubre de 2005.- El Director General de Urbanismo, Rafael Castellano Brito.

#### ANEXO

La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión celebrada el 28 de julio de 2005, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

Primero.- Aprobar definitivamente, en virtud de lo establecido en el artículo 43.2.a) del Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias, aprobado por Decreto Legislativo 1/2000, de 8 de mayo, la modificación puntual del Plan General de Ordenación de Guía de Isora (Tenerife), en los mismos términos de su aprobación provisional.

Segundo.- El presente Acuerdo se publicará en el Boletín Oficial de Canarias y será notificado al Ayuntamiento de Guía de Isora y al Cabildo Insular de Tenerife.

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, contado desde el siguiente día el de la publicación del presente Acuerdo.

Todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 109, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero; en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa; en el artículo 248 del Decreto Legislativo

1/2000, de 8 de mayo, que aprueba el Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias, y en el artículo 22 del Decreto 129/2001, de 11 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de organización y funcionamiento de la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, parcialmente modificado por el Decreto 254/2003, de 2 de septiembre.- El Secretario de la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, p.a., el Jefe de Servicio de Apoyo a la C.O.T.M.A.C. Occidental, Juan Diego Hernández Domínguez.

**1421** *Dirección General de Urbanismo.- Resolución de 3 de octubre de 2005, por la que se hace público el Acuerdo de la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión celebrada el 28 de julio de 2005, que aprueba definitivamente y de forma parcial, el Plan General de Los Realejos (Tenerife) en relación a los ámbitos suspendidos SAPUR nº 7 y nº 20 por acuerdo de esta Comisión de 5 de abril de 2004.*

#### I. ANTECEDENTES

Primero.- La C.O.T.M.A.C. acordaba en la sesión celebrada el 5 de abril de 2004 en el dispositivo tercero del acuerdo de aprobación definitiva parcial del Plan General de Ordenación de Los Realejos, suspender los sectores SAPUR-R7 y R-20 para que se justificara expresamente la delimitación del barranco (artículo 2322.3 del PIOT).

Segundo.- El Consejo Insular de Aguas emite informe en relación al SAPUR 7 y al SAPUR 20 con fecha 23 de marzo de 2005 y 9 de diciembre de 2003 en sentido favorable condicionado al cumplimiento de una serie de determinaciones.

Tercero.- Los Servicios Técnicos de esta Dirección General emiten informe con fecha 6 de julio de 2005 en el que se considera que la documentación presentada da cumplimiento al acuerdo de la C.O.T.M.A.C., proponiendo se levante la suspensión.

#### II. FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Primero.- De conformidad con lo preceptuado en el artículo 43.2.c) del Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias, aprobado por Decreto Legislativo 1/2000, de 8 de mayo, se aprueba definitivamente, y de forma Parcial, el Plan General de Los

Realejos (Tenerife) en relación a los ámbitos suspendidos SAPUR nº 7 y nº 20 por acuerdo de esta Comisión de fecha 5 de abril de 2004, al entenderse justificada expresamente la delimitación del barranco (artículo 2322.3 del PIOT), incorporando tales determinaciones a la parte ya aprobada en dicha sesión, debiendo mantenerse la suspensión acordada en el citado acuerdo de esta Comisión de 5 de abril de 2004 respecto al resto de los ámbitos enumerados en el dispositivo tercero del acuerdo de la C.O.T.M.A.C.

En su virtud,

#### R E S U E L V O:

Ordenar la inserción en el Boletín Oficial de Canarias del Acuerdo de la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha 28 de julio de 2005, por el que se aprueba definitivamente y de forma parcial el Plan General de Ordenación de Los Realejos (Tenerife), en relación a los ámbitos suspendidos SAPUR nº 7 y nº 20 por acuerdo de esta Comisión de fecha 5 de abril de 2004, cuyo texto figura como anexo.

Santa Cruz de Tenerife, a 3 de octubre de 2005.- El Director General de Urbanismo, Rafael Castellano Brito.

#### A N E X O

La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión celebrada el 28 de julio de 2005, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

Primero.- Declarar debidamente subsanado el condicionante del Acuerdo de la C.O.T.M.A.C. de fecha 5 de abril de 2004, por el que se aprueba definitivamente, y de forma Parcial, el Plan General de Los Realejos (Tenerife) en relación a los ámbitos suspendidos SAPUR nº 7 y nº 20 por acuerdo de esta Comisión de fecha 5 de abril de 2004, al entenderse justificada expresamente la delimitación del barranco (artículo 2322.3 del PIOT), incorporando tales determinaciones a la parte ya aprobada en dicha sesión.

Segundo.- Levantar la suspensión en los ámbitos de los SAPUR nº 7 y nº 20 al entenderse justificada expresamente la delimitación del barranco (artículo 2322.3 del PIOT).

Tercero.- Aprobar definitivamente, y de forma parcial, el Plan General de Los Realejos (Tenerife) en relación a los ámbitos suspendidos SAPUR nº 7 y nº 20 por acuerdo de esta Comisión de fecha 5 de abril de 2004, al entenderse justificada expresamente la delimitación del barranco (artículo 2322.3 del PIOT), incorporando tales determinaciones a la parte ya aprobada en dicha sesión.

Cuarto.- Mantener la suspensión acordada en el citado acuerdo de esta Comisión de 5 de abril de 2004 respecto al resto de los ámbitos enumerados en el dispositivo tercero del acuerdo de la C.O.T.M.A.C.

Quinto.- El presente Acuerdo se publicará en el Boletín Oficial de Canarias y será debidamente notificado al Ayuntamiento de Los Realejos y al Cabildo Insular de Tenerife.

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, contado desde el siguiente día al de notificación del presente Acuerdo.

Todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 109, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero; en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa; en el artículo 248 del Decreto Legislativo 1/2000, de 8 de mayo, sobre el Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias, y en el artículo 22 del Decreto 129/2001, de 11 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de organización y funcionamiento de la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, modificado por el Decreto 254/2003, de 2 de septiembre.- El Secretario de la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, p.a., el Jefe de Servicio de Apoyo a la C.O.T.M.A.C. Occidental, Juan Diego Hernández Domínguez.

**1422** *Dirección General de Urbanismo.- Resolución de 3 de octubre de 2005, por la que se hace público el Acuerdo de la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión celebrada el 28 de julio de 2005, que aprueba definitivamente la Modificación Puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Santa Cruz de Tenerife en el ámbito La Salle 8, Ensanche Sur, Polígono Cepsa-DISA, parcelas 8, 9, 10 y 11 A, B y C, término municipal de Santa Cruz de Tenerife, en los mismos términos de su aprobación provisional.*

## RESUELVO:

Ordenar la inserción en el Boletín Oficial de Canarias del Acuerdo de la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias en sesión de fecha 28 de julio de 2005, por el que se aprueba definitivamente la Modificación Puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Santa Cruz en el ámbito La Salle 8, Ensanche Sur, Polígono Cepsa-DISA, parcelas 8, 9, 10 y 11 A, B y C, término municipal de Santa Cruz de Tenerife (Tenerife), en los mismos términos de su aprobación provisional, cuyo texto figura como anexo.

Santa Cruz de Tenerife, a 3 de octubre de 2005.- El Director General de Urbanismo, Rafael Castellano Brito.

## ANEXO

La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias en sesión celebrada el 28 de julio de 2005, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

Primero.- Aprobar definitivamente, en virtud de lo establecido en el artículo 43.2.a) del Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias, aprobado mediante Decreto Legislativo 1/2000, de 8 de mayo, la modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Santa Cruz de Tenerife en el ámbito La Salle 8, Ensanche Sur, Polígono Cepsa-DISA, parcelas 8, 9, 10 y 11 A, B y C, término municipal de Santa Cruz de Tenerife (Tenerife), en los mismos términos de su aprobación provisional, incorporando la misma al Texto Refundido de la adaptación básica del Plan General de Ordenación, pendiente de entrar en vigor.

Segundo.- El presente Acuerdo se publicará en el Boletín Oficial de Canarias y será notificado al Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife y al Cabildo Insular de Tenerife.

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, contado desde el siguiente día al de la publicación del presente Acuerdo.

Todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 109, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero; en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-

Administrativa; en el artículo 248 del Decreto Legislativo 1/2000, de 8 de mayo, sobre el Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias y en el artículo 22 del Decreto 129/2001, de 11 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de organización y funcionamiento de la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, modificado por el Decreto 254/2003, de 2 de septiembre.- El Secretario de la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, p.a., el Jefe de Servicio de Apoyo a la C.O.T.M.A.C. Occidental, Juan Diego Hernández Domínguez.

**1423** *Dirección General de Urbanismo.- Resolución de 3 de octubre de 2005, por la que se hace público el Acuerdo de la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión celebrada el 6 de abril de 2005, que aprueba definitivamente y de forma parcial el Plan General de Guía de Isora (Tenerife), en relación al ámbito suspendido por Acuerdo de la C.O.T.M.A.C. de 5 de abril de 2004 y reiterado el 29 de diciembre de 2004, para el estudio de una posible modificación del trazado de la futura autopista entre Adeje y Santiago del Teide (cierre del anillo insular de carreteras), completando la totalidad de las determinaciones del citado Plan General.*

En aplicación de la legislación vigente, por la presente,

#### R E S U E L V O:

Ordenar la inserción en el Boletín Oficial de Canarias del Acuerdo de la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias en sesión de fecha 6 de abril de 2005, por el que se aprueba definitivamente y de forma parcial el Plan General de Guía de Isora (Tenerife), en relación al ámbito suspendido por Acuerdo de la C.O.T.M.A.C. de 5 de abril de 2004 y reiterado el 29 de diciembre de 2004, para el estudio de una posible modificación del trazado de la futura autopista entre Adeje y Santiago del Teide (cierre del anillo insular de carreteras), completando la totalidad de las determinaciones del citado Plan General, cuyo texto figura como anexo.

Santa Cruz de Tenerife, a 3 de octubre de 2005.- El Director General de Urbanismo, Rafael Castellano Brito.

#### A N E X O

La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión celebrada el 6 de abril de 2004, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

Primero.- Aprobar definitivamente, de forma parcial, al amparo de lo establecido en el artículo 43.2.c) del Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias, aprobado mediante Decreto Legislativo 1/2000, de 8 de mayo, el Plan General de Guía de Isora (Tenerife), en relación al ámbito suspendido por Acuerdo de la C.O.T.M.A.C. de 5 de abril de 2004, y reiterado el 29 de diciembre de 2004, para el estudio de una posible modificación del trazado de la futura autopista entre Adeje y Santiago del Teide (cierre del anillo insular de carreteras), completando, en consecuencia, la totalidad de las determinaciones del citado Plan General.

Segundo.- El presente Acuerdo se publicará en el Boletín Oficial de Canarias y será notificado al Ayuntamiento de Guía de Isora y al Cabildo Insular de Tenerife.

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, contado desde el siguiente día al de la publicación del presente Acuerdo.

Todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 109, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero; en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa; en el artículo 248 del Decreto Legislativo 1/2000, de 8 de mayo, sobre el Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias, y en el artículo 22 del Decreto 129/2001, de 11 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de organización y funcionamiento de la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, modificado por el Decreto 254/2003, de 2 de septiembre.- El Secretario de la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, p.a., el Jefe de Servicio de Apoyo a la C.O.T.M.A.C. Occidental, Juan Diego Hernández Domínguez.

## Otras Administraciones

### Universidad de La Laguna

**1424 RESOLUCIÓN de 6 de octubre de 2005, por la que se hace pública la modificación parcial del Reglamento de Acceso a la Universidad de La Laguna para Mayores de 25 años.**

El Consejo de Gobierno de esta Universidad, en su sesión de 6 de mayo de 2005, acordó la modificación parcial del Reglamento de Acceso a la Universidad de La Laguna para Mayores de 25 años, publicado por resolución de 29 de julio de 2004.

De conformidad con el artículo 52.1 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a su publicación.

La Laguna, a 6 de octubre de 2005.- El Rector, Ángel M. Gutiérrez Navarro.

#### MODIFICACIÓN PARCIAL DEL REGLAMENTO DE ACCESO A LA UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA PARA MAYORES DE 25 AÑOS.

La experiencia de un año de gestión del curso de Acceso a Mayores de 25 años (CAM25) y de la Prueba de Acceso a Mayores de 25 años (PAM25), junto con la posibilidad de suscribir convenios con otras Administraciones públicas y, más concretamente con la Consejería de Educación, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias, hacen aconsejable una modificación parcial del reglamento referido aprobado en julio de 2004 por el entonces Consejo de Gobierno Provisional. Dicha modificación parcial se limita, por una parte, a abrir la posibilidad de establecer convenios con otras Administraciones públicas que puedan y deseen colaborar en la formación de adultos y, concretamente, en el proceso de formación de las personas mayores de 25 años y, por otra, a eliminar algunas de las rigideces del reglamento y a precisar con mayor claridad el alcance y significado de algunas de sus normas.

En atención a tales motivos se acuerda:

Primero.- La modificación de los siguientes artículos, que quedan redactados como sigue:

Artº. 2.5.- La segunda fase consistirá en la matrícula y realización de la prueba de acceso. El Vicerrectorado competente, a propuesta de la Comisión de Acceso para Mayores de 25 años, hará públicas antes del mes de marzo las fechas de matrícula y de realización efectiva de la prueba de acceso.

Artº. 3.2.- El CAM25 es previo a la realización de la correspondiente prueba de acceso y tendrá ca-

rácter voluntario para aquellas personas que deseen realizar la mencionada prueba en la Universidad de La Laguna.

Artº. 4.2.- El primer módulo temático estará directamente vinculado con la parte común de la prueba de acceso, y en éste el alumnado deberá cursar tres asignaturas respectivamente relacionadas con el comentario de textos o de temas de actualidad, con la lengua castellana y con un idioma extranjero a elegir entre la oferta que al respecto realice la universidad.

Artº. 4.3.- El segundo módulo temático estará vinculado a la parte específica de la prueba de acceso, y en éste el alumnado deberá cursar una asignatura de introducción general a la opción específica de su elección a que se refiere el apartado 3º del artículo séptimo de este Reglamento.

Artº. 4.4.- El tercer módulo temático estará directamente vinculado a la titulación por la que el alumno desee acceder a los estudios universitarios, y en éste el alumnado recibirá un curso de introducción a la titulación de acceso de su elección.

Artº. 5.1.- La Universidad de La Laguna impartirá la docencia del CAM25 directamente y con profesorado propio. Es competencia del Vicerrectorado responsable la determinación del lugar en que se imparta, previa consulta con los responsables de centros afectados. La Comisión de Acceso para Mayores de 25 años establecerá el calendario y horarios del curso.

Sin perjuicio de lo señalado en el párrafo anterior, la Universidad de La Laguna podrá firmar convenios de colaboración con otras Administraciones públicas educativas a fin de que el CAM25 también pueda ser impartido en distintos puntos de la geografía canaria. Dicha actividad docente estará coordinada por la Universidad de La Laguna y el profesorado que la imparta deberá tener la titulación exigida por la legislación vigente para el nivel de enseñanza secundaria. La organización y el calendario de esta actividad docente podrá ser elaborada por los centros externos, teniendo en cuenta sus peculiaridades organizativas y la modalidad de enseñanza que utilicen. En todo caso, tanto la propuesta de profesorado como su oferta anual de materias y el calendario-horario deberán ser aprobados por la Comisión de Seguimiento que fije los respectivos convenios.

Artº. 5.6.- El profesorado encargado de impartir la docencia de las asignaturas del CAM25 deberá, con carácter obligatorio, facilitar materiales didácticos y referencias bibliográficas tanto al alumnado propio de la Universidad como a los centros colaboradores. Así mismo, el profesorado universitario que forme parte del CAM25 impartido por la Universidad será el único autorizado para fijar los contenidos de los

exámenes de la prueba de acceso relativos a las enseñanzas que haya impartido, corregirlos y calificarlos.

Artº. 7.3.- La parte específica tiene por finalidad valorar las habilidades, capacidades y aptitudes de los candidatos para iniciar y seguir los estudios universitarios por ellos elegidos. Se estructurará de forma diferenciada en las cinco opciones siguientes:

- Opción A (Científico-tecnológico);
- Opción B (Ciencias de la Salud);
- Opción C (Humanidades);
- Opción D (Ciencias Sociales);
- Opción E (Artes).

Esta segunda parte de la prueba constará de uno o varios ejercicios, según determine la Comisión de Acceso para Mayores de 25 años, si bien éstos versarán sobre los contenidos de los módulos temáticos segundo y tercero contemplados en los apartados 3º y 4º del artículo cuarto de este Reglamento.

Artº. 11.- Del tribunal y la corrección de los ejercicios.

1. Para la realización, corrección y calificación de los ejercicios de que consta la PAM25 se constituirá un único tribunal del que formará parte el profesorado universitario que imparte la docencia del CAM25.

2. En todos los tribunales actuará como Presidente el profesor de mayor categoría académica y antigüedad y como Secretario el profesor más joven. Todos ellos serán propuestos por la Comisión de Acceso de Mayores de 25 años y nombrados por el Rector.

Artº. 12.2.- Cada uno de los tres ejercicios de que consta la prueba común recibirá una calificación independiente, siendo la calificación global de la misma la media de las puntuaciones obtenidas en los ejercicios que la integran. Del mismo modo, el ejercicio o los ejercicios de que consta la prueba específica recibirá una puntuación independiente.

Artº. 13.1.- Una vez publicada la calificación final de la prueba, los candidatos podrán solicitar la revisión de la calificación obtenida en aquél o aquellos ejercicios en que consideren aplicados de modo incorrecto los criterios de corrección y calificación establecidos por el tribunal.

Artº. 14.1.- Una vez superada la PAM25, los candidatos tendrán acceso preferente a aquellos estudios

universitarios ofrecidos por la Universidad que estén vinculados a cada una de las opciones según se recoge en el anexo I del presente Reglamento, siempre dentro de los cupos de plaza establecidos para esta vía de acceso.

Segundo.- La presente modificación parcial entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de Canarias, aplicándose en cualquier caso a los alumnos matriculados en el curso académico 2005-2006.

## IV. Anuncios

### *Anuncios de contratación*

#### **Consejería de Economía y Hacienda**

**3707** *Dirección General de Patrimonio y Contratación.- Anuncio de 4 de octubre de 2005, por el que se hace pública la adjudicación del contrato relativo al suministro de equipamiento de oficina consistente en la instalación de mamparas, mediante concurso, procedimiento abierto, con destino a las nuevas dependencias administrativas de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias.*

#### 1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

- Consejería de Economía y Hacienda.
- Dirección General de Patrimonio y Contratación.
- Expte.: C-3-2005/LP.

#### 2. OBJETO DEL CONTRATO.

Suministro de equipamiento de oficina consistente en la instalación de mamparas con destino a las nuevas dependencias administrativas de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias, en Las Palmas de Gran Canaria y en Santa Cruz de Tenerife.

#### 3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

Tramitación: urgente.

Procedimiento: abierto.

Forma: concurso.

#### 4. ADJUDICACIÓN.

Fecha: 23 de agosto de 2005.

Lote nº: 1 (uno).

Adjudicatario: Nogal Metal, S.L.

Nacionalidad: española.

Importe: 675.000,00 euros.

Plazo de vigencia: 2 años.

Lote nº: 2 (dos).

Adjudicatario: Nogal Metal, S.L.

Nacionalidad: española.

Importe: 1.300.000,00 euros.

Plazo de vigencia: 2 años.

Las Palmas de Gran Canaria, a 4 de octubre de 2005.-  
El Director General de Patrimonio y Contratación,  
Alfonso Fernández Molina.

### **Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación**

**3708** ANUNCIO de 6 de octubre de 2005, por el que se hace pública la adjudicación del contrato de suministro de Kits de Diagnóstico Post Mortem de las Encefalopatías Espongiformes Transmisibles (EETs), mediante concurso, procedimiento abierto y tramitación urgente.

#### 1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo: Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.

c) Número de expediente: 4/05 SU.

#### 2. OBJETO DEL CONTRATO.

a) Tipo de contrato: suministro.

b) Descripción del objeto: suministro de Kits de Diagnóstico Post Mortem de las Encefalopatías Espongiformes Transmisibles (EETs).

c) Lote: único.

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de Canarias nº 127, de 30 de junio de 2005.

#### 3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación: urgente.

b) Procedimiento: abierto.

c) Forma: concurso.

#### 4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Importe total: ciento veinte mil novecientos sesenta (120.960,00) euros.

#### 5. ADJUDICACIÓN.

a) Fecha: 23 de agosto de 2005.

b) Contratista: Bio Rad Laboratorios, S.A.

c) Nacionalidad: española.

d) Importe de adjudicación: ciento veinte mil novecientos cincuenta y nueve euros con ochenta y cinco céntimos (120.959,85 euros).

Santa Cruz de Tenerife, a 6 de octubre de 2005.

EL CONSEJERO DE AGRICULTURA,  
GANADERÍA, PESCA Y ALIMENTACIÓN,  
Pedro Rodríguez Zaragoza.

### *Administración Local*

#### **Ayuntamiento de Antigua (Fuerteventura)**

**3709** ANUNCIO de 22 de septiembre de 2005, relativo a la adjudicación del suministro de una Carpa destinada a los servicios municipales, por procedimiento abierto y trámite ordinario.

A medio del presente se hace de público conocimiento la adjudicación del suministro de una Carpa

destinada a los servicios municipales, por procedimiento abierto y trámite ordinario.

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

- a) Organismo: Ayuntamiento de Antigua.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Secretaría.
- c) Número de expediente: 01/2005.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

- a) Tipo de contrato: suministro.
- b) Descripción del objeto: Carpa.
- c) Lote: - - -.
- d) Publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Provincia nº 49, de fecha 15 de abril de 2005.

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

- a) Tramitación: ordinaria.
- b) Procedimiento: abierto.
- c) Forma: concurso.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Importe total: 121.000,00 euros.

5. ADJUDICACIÓN.

- a) Fecha: 17 de mayo de 2005.
- b) Contratista: Eschenbach.
- c) Nacionalidad: alemana.
- d) Importe de adjudicación: 120.999,96 euros.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 93.2 del Real Decreto 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y en el artículo 76 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Antigua, a 22 de septiembre de 2005.- El Alcalde, Juan José Cazorla Hernández.

Otros anuncios

**Consejería de Economía y Hacienda**

**3710** *Secretaría General Técnica.- Anuncio de 3 de octubre de 2005, por el que se hace pública la relación de ayudas y subvenciones nominadas y específicas concedidas durante el segundo trimestre de 2005 por el titular del Departamento.*

En los artículos 17.4, 22.3 y 24.b) del Decreto 337/1997, de 19 de diciembre, por el que se establece el régimen general de ayudas y subvenciones de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, se dispone que los Departamentos publicarán trimestralmente en el Boletín Oficial de Canarias, la relación de ayudas y subvenciones nominadas y específicas concedidas durante dicho período, precisando el destino, la cuantía y el beneficiario de cada una de ellas. Asimismo, en el artículo de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se dispone que se indicará el programa y el crédito presupuestario.

En cumplimiento de tales preceptos, se relacionan a continuación las subvenciones nominadas y específicas concedidas por el titular del Departamento durante el segundo trimestre de 2005, haciéndose constar que en dicho período no se ha concedido ayuda alguna a la que resulte de aplicación el referido Decreto 337/1997.

Subvenciones nominadas:

BENEFICIARIO: Sociedad de Garantías Recíprocas, S.G.R. (Sogarte).  
 CUANTÍA: 198.334,00 euros.  
 DESTINO: dotación del Fondo de Provisiones Técnicas.  
 CENTRO DIRECTIVO: Dirección General del Tesoro y Política Financiera.  
 ENTE: 101001-Comunidad Autónoma de Canarias.  
 APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 10 06 612D 770.00/P.I.: 97710201.

BENEFICIARIO: Sociedad de Avales de Canarias, S.G.R. (SOGAPYME).  
 CUANTÍA: 198.334,00 euros.  
 DESTINO: dotación del Fondo de Provisiones Técnicas.  
 CENTRO DIRECTIVO: Dirección General del Tesoro y Política Financiera.  
 ENTE: 101001-Comunidad Autónoma de Canarias.  
 APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 10 06 612D 770.00/P.I.: 97710202.

BENEFICIARIO: Sociedad Canaria de Fomento Económico, S.A. (SOFESA).  
 CUANTÍA: 94.000,00 euros.  
 DESTINO: SOFESA: adquisición de activos.

CENTRO DIRECTIVO: Dirección General de Patrimonio y Contratación.  
 ENTE: 101001-Comunidad Autónoma de Canarias.  
 APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 10 10 612C 743 00/P.I.: 02710103.

BENEFICIARIO: Sociedad Canaria de Fomento Económico, S.A. (SOFESA).  
 CUANTÍA: 22.000,00 euros.  
 DESTINO: SOFESA: gastos corrientes de adquisición de activos.  
 CENTRO DIRECTIVO: Dirección General de Patrimonio y Contratación.  
 ENTE: 101001-Comunidad Autónoma de Canarias.  
 APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 10 10 612C 443 00/L.A.: 10410102.

#### Subvenciones Específicas:

BENEFICIARIO: Fundación Bravo Murillo (ESCOEX).  
 CUANTÍA: 126.500,00 euros.  
 DESTINO: mejora de la competitividad del tejido productivo de la región a través de la promoción económica y comercial exterior.  
 CENTRO DIRECTIVO: Viceconsejería de Economía y Asuntos Económicos con la U.E.  
 ENTE: 101001-Comunidad Autónoma de Canarias.  
 APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 10 04 621 A 480 00/L.A.: 10410602.

BENEFICIARIO: Fundación Canaria Universitaria de Las Palmas.  
 CUANTÍA: 26.400,00 euros.  
 DESTINO: formación práctica de postgraduados sobre el desarrollo de estadísticas de síntesis y sobre el análisis de aplicaciones informáticas.  
 CENTRO DIRECTIVO: Instituto Canario de Estadística (ISTAC).  
 ENTE: 102102-Instituto Canario de Estadística (ISTAC).  
 APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 10 01 551 A 480 00/L.A.: 10409802.

BENEFICIARIO: Fundación Universitaria de Las Palmas.  
 CUANTÍA: 8.800,00 euros.  
 DESTINO: realización de prácticas de becarios para conseguir una formación práctica sobre las peculiaridades fiscales canarias.  
 CENTRO DIRECTIVO: Dirección General de Tributos.  
 ENTE: 101001-Comunidad Autónoma de Canarias.  
 APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 10 07 633 A 480 11/L.A.: 10402402.

BENEFICIARIO: Fundación Universitaria de Las Palmas.  
 CUANTÍA: 8.800,00 euros.  
 DESTINO: realización de prácticas de becarios para conseguir una formación práctica sobre las peculiaridades fiscales canarias.

CENTRO DIRECTIVO: Dirección General de Tributos.  
 ENTE: 101001-Comunidad Autónoma de Canarias.  
 APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 10 07 633 A 480 00/L.A.: 10402402.

BENEFICIARIO: Fundación Escuela de Negocios MBA.  
 CUANTÍA: 120.000,00 euros.  
 DESTINO: realización del Programa de Becas para la Internacionalización de la Empresa Canaria 2005.  
 CENTRO DIRECTIVO: Dirección General de Promoción Económica.  
 ENTE: 101001-Comunidad Autónoma de Canarias.  
 APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 10 09 612H 480 00/L.A.: 10408602.

BENEFICIARIO: Confederación Canaria de Empresarios.  
 CUANTÍA: 14.965,00 euros.  
 DESTINO: realización de Informes Mensuales de Coyuntura de la Economía Canaria 2005.  
 CENTRO DIRECTIVO: Dirección General de Promoción Económica.  
 ENTE: 101001-Comunidad Autónoma de Canarias.  
 APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 10 09 612H 480 00/L.A.: 10408402.

BENEFICIARIO: Confederación Canaria de Empresarios.  
 CUANTÍA: 14.965,00 euros.  
 DESTINO: informe-análisis económico del último quinquenio de la Economía Canaria (Informe Anual de la Economía Canaria del año 2004).  
 CENTRO DIRECTIVO: Dirección General de Promoción Económica.  
 ENTE: 101001-Comunidad Autónoma de Canarias.  
 APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 10 09 612H 480 00/L.A.: 10408402.

BENEFICIARIO: Confederación Canaria de Asociaciones de Jóvenes Empresarios de Santa Cruz de Tenerife (CCAAJE).  
 CUANTÍA: 18.000,00 euros.  
 DESTINO: VI Congreso de la CCAJE 2005.  
 CENTRO DIRECTIVO: Dirección General de Promoción Económica.  
 ENTE: 101001-Comunidad Autónoma de Canarias.  
 APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 10 09 612H 480 00/L.A.: 10405402.

BENEFICIARIO: Asociación de Mujeres Empresarias y Profesionales de Tenerife (AMEP).  
 CUANTÍA: 4.500,00 euros.  
 DESTINO: IV Encuentro de Mujeres Empresarias y Profesionales de Tenerife.  
 CENTRO DIRECTIVO: Dirección General de Promoción Económica.  
 ENTE: 101001-Comunidad Autónoma de Canarias.  
 APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 10 09 612H 480 00/L.A.: 10408402.

**BENEFICIARIO:** Fundación y Formación y Desarrollo Empresarial (FYDE-Caja Canarias).

**CUANTÍA:** 54.000,00 euros.

**DESTINO:** Programa de Apoyo a la Pyme en Canarias 2005.

**CENTRO DIRECTIVO:** Dirección General de Promoción Económica.

**ENTE:** 101001-Comunidad Autónoma de Canarias.

**APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:** 10 09 612H 480 00/L.A.: 10408402.

Las Palmas de Gran Canaria, a 3 de octubre de 2005.-  
La Secretaria General Técnica, Cristina de León Marrero.

### **Consejería de Educación, Cultura y Deportes**

**3711** *Dirección Territorial de Educación de Santa Cruz de Tenerife.- Anuncio de 8 de septiembre de 2005, relativo a extravío de título a nombre de Dña. María Gloria Reyes Salgado.*

Se hace público el extravío del título de B.U.P., expedido el 10 de julio de 1991, y registrado en el libro 1, folio 114, número 3889001585, de Dña. María Gloria Reyes Salgado, con D.N.I. nº 43796050-W, a fin de extender el correspondiente duplicado.

Cualquier comunicado sobre dicho documento deberá efectuarse ante esta Dirección Territorial en el plazo de 30 días desde su publicación en el Boletín Oficial de Canarias, pasados los cuales dicho título quedará nulo y sin valor y se seguirán los trámites para la expedición del duplicado.

Santa Cruz de Tenerife, a 8 de septiembre de 2005.-  
El Director Territorial, José Zenón Ruano Villalba.

### **Consejería de Sanidad**

**3712** *Secretaría General Técnica.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 4 de octubre de 2005, que dispone la publicación de la remisión al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº Dos de Las Palmas de Gran Canaria, del expediente relativo al recurso 349/01, Procedimiento Abreviado, seguido por el Sindicato de Empleados Públicos.*

Visto el escrito del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº Dos de Las Palmas de Gran Canaria de fecha 9 de septiembre de 2005, relativo a la solicitud del expediente correspondiente al recurso contencioso-administrativo nº 349/2001, seguido por el Sindicato de Empleados Públicos, que ha tenido entrada en esta Secretaría General Técnica el día 14 de septiembre, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 48 y 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y en uso de las facultades que me atribuye la legislación vigente,

### **RESUELVO:**

**Primero.-** Ordenar la remisión al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº Dos de Las Palmas de Gran Canaria, del expediente anteriormente citado, referente al recurso contencioso-administrativo 349/2001, interpuesto contra la Orden de 24 de abril de 2001, por la que se desestima el recurso de alzada contra la Resolución de 4 de diciembre de 2000 de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Canario de la Salud que desestima solicitud de participación en la Mesa Sectorial de Sanidad.

**Segundo.-** Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de Canarias al darse las circunstancias previstas en el artículo 59.5.a) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a fin de que los interesados en el citado recurso puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días a partir de su publicación.

Santa Cruz de Tenerife, a 4 de octubre de 2005.-  
La Secretaria General Técnica, por suplencia, la Secretaria General del Servicio Canario de la Salud (Orden de 2.3.05), María Teresa Larrea Díez.

**3713** *Secretaría General Técnica.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 4 de octubre de 2005, que dispone la publicación de la remisión al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº Tres de Las Palmas de Gran Canaria, del expediente relativo al recurso 494/05, Procedimiento Ordinario, seguido por Dña. Antonia Rosa López Santana.*

Visto el escrito del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº Tres de Las Palmas de Gran Canaria de fecha 7 de septiembre de 2005, relativo a la solicitud del expediente correspondiente al recurso contencioso-administrativo nº 494/2005, seguido por Dña. Antonia Rosa López Santana, que ha tenido entrada en esta Secretaría General Técnica el día 21 del mismo mes, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 48 y 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y en uso de las facultades que me atribuye la legislación vigente,

#### R E S U E L V O:

Primero.- Ordenar la remisión al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº Tres de Las Palmas de Gran Canaria, del expediente anteriormente citado, referente al recurso contencioso-administrativo 494/2005, interpuesto contra desestimación presunta del recurso de alzada contra Resolución de 20 de enero de 2005 de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Canario de la Salud de finalización de la fase de selección del proceso extraordinario de consolidación y provisión de plazas básicas de personal estatutario de la categoría de Grupo de Gestión de la Función Administrativa.

Segundo.- Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de Canarias al darse las circunstancias previstas en el artículo 59.5.b) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a fin de que los interesados en el citado recurso puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días a partir de su publicación.

Santa Cruz de Tenerife, a 4 de octubre de 2005.- La Secretaria General Técnica, por suplencia, la Secretaria General del Servicio Canario de la Salud (Orden de 2.3.05), María Teresa Larrea Díez.

#### Consejería de Empleo y Asuntos Sociales

**3714** *Dirección General de Protección del Menor y la Familia.- Anuncio de 22 de septiembre de 2005, por el que se notifica a Dña. María Dácil Jiménez Hernández y D. Agustín Bermúdez González la Resolución de 13 de julio de 2005, que pone fin al procedimiento de adopción nº ADI1995TF00061 iniciado ante esta Dirección General.*

Encontrándose en paradero desconocido se procede, conforme a lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y mediante la publicación del presente anuncio, a poner en conocimiento de Dña. María Dácil Jiménez Hernández y D. Agustín Bermúdez González que en el expediente ADI1995TF00061 se ha dictado resolución en la que se declara la caducidad del procedimiento, pudiendo comparecer en el plazo de diez días siguientes a la publicación, en la sede de esta Dirección General, sita en la calle San Sebastián, 53, Edificio Príncipe Felipe, 2ª planta, 38003-Santa Cruz de Tenerife, para tener conocimiento íntegro del mencionado acto y dejar constancia en el expediente de tal conocimiento.

Santa Cruz de Tenerife, a 22 de septiembre de 2005.- El Director General de Protección del Menor y la Familia, José Luis Arregui Sáez.

**3715** *Dirección General de Protección del Menor y la Familia.- Anuncio de 22 de septiembre de 2005, por el que se notifica a D. Antonio Castro Padrón y Dña. María del Carmen Díaz Jorge la Resolución de 13 de julio de 2005, que pone fin al procedimiento de adopción nº ADI1996TF00118 iniciado ante esta Dirección General.*

Encontrándose en paradero desconocido se procede, conforme a lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y mediante la publicación del presente anuncio, a poner en conocimiento de D. Antonio Castro Padrón y Dña. María del Carmen Díaz Jorge que en el expediente ADI1996TF00118 se ha dictado resolución en la que se declara la caducidad del procedimiento, pudiendo comparecer en el plazo de diez días siguientes a la publicación, en la sede de esta Dirección General, sita en la calle San Sebastián, 53, Edificio Príncipe Felipe, 2ª planta, 38003-Santa Cruz de Tenerife, para tener conocimiento íntegro del mencionado acto y dejar constancia en el expediente de tal conocimiento.

Santa Cruz de Tenerife, a 22 de septiembre de 2005.- El Director General de Protección del Menor y la Familia, José Luis Arregui Sáez.

**3716** *Dirección General de Protección del Menor y la Familia.- Anuncio de 22 de septiembre de 2005, por el que se notifica a Dña. Antonia Rodríguez Fernández y D. David Ponsjoan Ramón la Resolución de 13 de julio de 2005, que pone fin al procedimiento de adopción nº ADN1996TF00302 iniciado ante esta Dirección General.*

Encontrándose en paradero desconocido se procede, conforme a lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y mediante la publicación del presente anuncio, a poner en conocimiento de Dña. Antonia Rodríguez Fernández y D. David Ponsjoan Ramón que en el expediente ADN1996TF00302 se ha dictado resolución en la que se declara la caducidad del procedimiento, pudiendo comparecer en el plazo de diez días siguientes a la publicación, en la sede de esta Dirección General, sita en calle San Sebastián, 53, Edificio Príncipe Felipe, 2ª planta, 38003-Santa Cruz de Tenerife, para tener conocimiento íntegro del mencionado acto y dejar constancia en el expediente de tal conocimiento.

Santa Cruz de Tenerife, a 22 de septiembre de 2005.- El Director General de Protección del Menor y la Familia, José Luis Arregui Sáez.

**3717** *Dirección General de Protección del Menor y la Familia.- Anuncio de 22 de septiembre de 2005, por el que se notifica a Dña. Diana Walter Letho y D. Aurelio Manuel Alonso Curbelo la Resolución de 22 de junio de 2005, que pone fin al procedimiento de adopción nº AI1998TF00061 iniciado ante esta Dirección General.*

Encontrándose en paradero desconocido se procede, conforme a lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y mediante la publicación del presente anuncio, a poner en conocimiento de Dña. Diana Walter Letho y D. Aurelio Manuel Alonso Curbelo que en el expediente AI1998TF00061 se ha dictado resolución en la que se declara la caducidad del procedimiento, pudiendo comparecer en el plazo de diez días siguientes a la publicación, en la sede de esta Dirección General, sita en calle San Se-

bastián, 53, Edificio Príncipe Felipe, 2ª planta, 38003-Santa Cruz de Tenerife, para tener conocimiento íntegro del mencionado acto y dejar constancia en el expediente de tal conocimiento.

Santa Cruz de Tenerife, a 22 de septiembre de 2005.- El Director General de Protección del Menor y la Familia, José Luis Arregui Sáez.

**3718** *Dirección General de Protección del Menor y la Familia.- Anuncio de 22 de septiembre de 2005, por el que se notifica a D. Xavier Cervera Bech y Dña. Lucía Albisú Ciordia la Resolución de 22 de junio de 2005, que pone fin al procedimiento de adopción nº AI1998TF00073 iniciado ante esta Dirección General.*

Encontrándose en paradero desconocido se procede, conforme a lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y mediante la publicación del presente anuncio, a poner en conocimiento de D. Xavier Cervera Bech y Dña. Lucía Albisú Ciordia que en el expediente AI1998TF00073 se ha dictado resolución en la que se declara la caducidad del procedimiento, pudiendo comparecer en el plazo de diez días siguientes a la publicación, en la sede de esta Dirección General, sita en la calle San Sebastián, 53, Edificio Príncipe Felipe, 2ª planta, 38003-Santa Cruz de Tenerife, para tener conocimiento íntegro del mencionado acto y dejar constancia en el expediente de tal conocimiento.

Santa Cruz de Tenerife, a 22 de septiembre de 2005.- El Director General de Protección del Menor y la Familia, José Luis Arregui Sáez.

**3719** *Dirección General de Protección del Menor y la Familia.- Anuncio de 22 de septiembre de 2005, por el que se notifica a Dña. Ana María Tejera Medina y D. Francisco Javier Francisco González la Resolución de 24 de junio de 2005, que pone fin al procedimiento de adopción nº AI1999TF00160 iniciado ante esta Dirección General.*

Encontrándose en paradero desconocido se procede, conforme a lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y mediante la publicación del presente anuncio, a poner en conocimiento de Dña. Ana María Tejera Medina y D. Francisco Javier Francisco González que en el expediente AI1999TF00160 se ha dictado resolución en la que se declara la caducidad del procedimiento, pudiendo comparecer en el plazo de diez días siguientes a la publicación, en la sede de esta Dirección General, sita en calle San Sebastián, 53, Edificio Príncipe Felipe, 2ª planta, 38003-Santa Cruz de Tenerife, para tener conocimiento íntegro del mencionado acto y dejar constancia en el expediente de tal conocimiento.

Santa Cruz de Tenerife, a 22 de septiembre de 2005.-  
El Director General de Protección del Menor y la Familia, José Luis Arregui Sáez.

**3720** *Dirección General de Protección del Menor y la Familia.* - Anuncio de 22 de septiembre de 2005, por el que se notifica a D. José Miguel Suárez Rodríguez y Dña. María del Carmen Cordero Bonilla la Resolución de 13 de julio de 2005, que pone fin al procedimiento de adopción nº ADN1999TF00066 iniciado ante esta Dirección General.

Encontrándose en paradero desconocido se procede, conforme a lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y mediante la publicación del presente anuncio, a poner en conocimiento de D. José Miguel Suárez Rodríguez y Dña. María del Carmen Cordero Bonilla que en el expediente ADN1999TF00066 se ha dictado resolución en la que se declara la caducidad del procedimiento, pudiendo comparecer en el plazo de diez días siguientes a la publicación, en la sede de esta Dirección General, sita en la calle San Sebastián, 53, Edificio Príncipe Felipe, 2ª planta, 38003-Santa Cruz de Tenerife, para tener conocimiento íntegro del mencionado acto y dejar constancia en el expediente de tal conocimiento.

Santa Cruz de Tenerife, a 22 de septiembre de 2005.-  
El Director General de Protección del Menor y la Familia, José Luis Arregui Sáez.

**3721** *Dirección General de Protección del Menor y la Familia.* - Anuncio de 22 de septiembre de 2005, por el que se notifica a Dña. Rosa Delia Santana Pérez la Resolución de 13 de julio de 2005, que pone fin al procedimiento de adopción nº ADI1999TF00145 iniciado ante esta Dirección General.

Encontrándose en paradero desconocido se procede, conforme a lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y mediante la publicación del presente anuncio, a poner en conocimiento de Dña. Rosa Delia Santana Pérez que en el expediente ADI1999TF00145 se ha dictado resolución en la que se declara la caducidad del procedimiento, pudiendo comparecer en el plazo de diez días siguientes a la publicación, en la sede de esta Dirección General, sita en calle San Sebastián, 53, Edificio Príncipe Felipe, 2ª planta, 38003-Santa Cruz de Tenerife, para tener conocimiento íntegro del mencionado acto y dejar constancia en el expediente de tal conocimiento.

Santa Cruz de Tenerife, a 22 de septiembre de 2005.-  
El Director General de Protección del Menor y la Familia, José Luis Arregui Sáez.

**3722** *Dirección General de Protección del Menor y la Familia.* - Anuncio de 22 de septiembre de 2005, por el que se notifica a Dña. María del Cristo de León Delgado y D. Rubens Hernández González la Resolución de 22 de junio de 2005, que pone fin al procedimiento de adopción nº AI1998TF00283 iniciado ante esta Dirección General.

Encontrándose en paradero desconocido se procede, conforme a lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y mediante la publicación del presente anuncio, a poner en conocimiento de Dña. María del Cristo de León Delgado y D. Rubens Hernández González que en el expediente AI1998TF00283 se ha dictado resolución en la que se declara la caducidad del procedimiento, pudiendo comparecer en el plazo de diez días siguientes a la publicación, en la sede de esta Dirección General, sita en calle San Sebastián, 53, Edificio Príncipe Fe-

lipe, 2ª planta, 38003-Santa Cruz de Tenerife, para tener conocimiento íntegro del mencionado acto y dejar constancia en el expediente de tal conocimiento.

Santa Cruz de Tenerife, a 22 de septiembre de 2005.- El Director General de Protección del Menor y la Familia, José Luis Arregui Sáez.

**3723** *Dirección General de Protección del Menor y la Familia.- Anuncio de 22 de septiembre de 2005, por el que se notifica a D. Blas Pedro León Rivero y Dña. Ana María Díaz Morín la Resolución de 24 de junio de 2005, que pone fin al procedimiento de adopción nº AI2000TF00209 iniciado ante esta Dirección General.*

Encontrándose en paradero desconocido se procede, conforme a lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y mediante la publicación del presente anuncio, a poner en conocimiento de D. Blas Pedro León Rivero y Dña. Ana María Díaz Morín que en el expediente AI2000TF00209 se ha dictado resolución en la que se declara la caducidad del procedimiento, pudiendo comparecer en el plazo de diez días siguientes a la publicación, en la sede de esta Dirección General, sita en la calle San Sebastián, 53, Edificio Príncipe Felipe, 2ª planta, 38003-Santa Cruz de Tenerife, para tener conocimiento íntegro del mencionado acto y dejar constancia en el expediente de tal conocimiento.

Santa Cruz de Tenerife, a 22 de septiembre de 2005.- El Director General de Protección del Menor y la Familia, José Luis Arregui Sáez.

**3724** *Dirección General de Protección del Menor y la Familia.- Anuncio de 22 de septiembre de 2005, por el que se notifica a Dña. Teodora Borrego Reyes y D. Sebastián Aleci Mendoza Álvarez la Resolución de 22 de junio de 2005, que pone fin al procedimiento de adopción nº AI2001TF00150 iniciado ante esta Dirección General.*

Encontrándose en paradero desconocido se procede, conforme a lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y mediante la publicación del presente anuncio, a poner en conocimiento de Dña. Teodora Borrego Reyes y D. Sebastián Aleci Mendoza Álvarez que en el expediente AI2001TF00150 se ha dictado resolución en la que se declara la caducidad del procedimiento, pudiendo comparecer en el plazo de diez días siguientes a la publicación, en la sede de esta Dirección General, sita en calle San Sebastián, 53, Edificio Príncipe Felipe, 2ª planta, 38003-Santa Cruz de Tenerife, para tener conocimiento íntegro del mencionado acto y dejar constancia en el expediente de tal conocimiento.

Santa Cruz de Tenerife, a 22 de septiembre de 2005.- El Director General de Protección del Menor y la Familia, José Luis Arregui Sáez.

**3725** *Dirección General de Protección del Menor y la Familia.- Anuncio de 22 de septiembre de 2005, por el que se notifica a Dña. Ana Jesús Reyes Aguiar y D. Pedro Luis Febles Casanova la Resolución de 13 de julio de 2005, que pone fin al procedimiento de adopción nº ADI2002TF00001 iniciado ante esta Dirección General.*

Encontrándose en paradero desconocido se procede, conforme a lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y mediante la publicación del presente anuncio, a poner en conocimiento de Dña. Ana Jesús Reyes Aguiar y D. Pedro Luis Febles Casanova que en el expediente ADI2002TF00001 se ha dictado resolución en la que se declara la caducidad del procedimiento, pudiendo comparecer en el plazo de diez días siguientes a la publicación, en la sede de esta Dirección General, sita en la calle San Sebastián, 53, Edificio Príncipe Felipe, 2ª planta, 38003-Santa Cruz de Tenerife, para tener conocimiento íntegro del mencionado acto y dejar constancia en el expediente de tal conocimiento.

Santa Cruz de Tenerife, a 22 de septiembre de 2005.- El Director General de Protección del Menor y la Familia, José Luis Arregui Sáez.

**3726** *Servicio Canario de Empleo.- Anuncio de 3 de octubre de 2005, de la Directora, por el que se hace pública la Resolución de 29 de septiembre de 2005, que ordena la publicación de la remisión al Tribunal Superior de Justicia de Canarias, Sala de lo Contencioso-Administrativo (Sección Segunda) de Santa Cruz de Tenerife, del expediente correspondiente al recurso que se tramita como Procedimiento Ordinario nº 383/2005, promovido a instancia de la entidad Proyectados Yalfra, S.L.L., contra la Orden de la Presidenta, de 15 de abril de 2005, dictada en el expediente administrativo nº 04-38/00822, y se emplaza a cuantos aparezcan como interesados en el citado procedimiento.*

En cumplimiento del Acuerdo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, Sala de lo Contencioso-Administrativo (Sección Segunda) de Santa Cruz de Tenerife, en relación con el recurso contencioso-administrativo que se tramita como Procedimiento Ordinario nº 383/2005, promovido a instancia de la entidad Proyectados Yalfra, S.L.L., contra la Orden de la Presidenta del Servicio Canario de Empleo nº 279, de fecha 15 de abril de 2005, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra la Resolución nº 04-38/3246, de 8 de noviembre de 2004, por la que se tiene por desistido de su solicitud de subvención.

La Directora del Servicio Canario de Empleo, en ejercicio de la competencia que le atribuye la Ley 12/2003, de 4 de abril, del Servicio Canario de Empleo,

#### RESUELVE:

Primero.- Ordenar la remisión al Tribunal Superior de Justicia de Canarias, Sala de lo Contencioso-Administrativo (Sección Segunda), con sede en Santa Cruz de Tenerife, del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo, que se tramita como Procedimiento Ordinario nº 383/2005, interpuesto por la entidad Proyectados Yalfra, S.L.L.

Segundo.- Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de Canarias en orden a emplazar a todos los interesados en este procedimiento para que puedan comparecer ante la Sala en el plazo de nueve días, a partir de la notificación de la presente Resolución.

Santa Cruz de Tenerife, a 3 de octubre de 2005.-  
La Directora, Soledad Monzón Cabrera.

#### **Consejería de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías**

**3727** *Dirección General de Industria y Energía.- Anuncio de 20 de septiembre de 2005, por el que se somete a información pública el expediente relativo a autorización administrativa de la instalación eléctrica denominada Acometida en A.T. para Centro de Transformación de distribución pública prefabricado, ubicada en Boca del Valle Corto, Guisgüey, término municipal de Puerto del Rosario (Fuerteventura).- Expte. nº AT 05/F17.*

Solicitada autorización administrativa ante esta Dirección General de las instalaciones eléctricas que se citan en el expediente nº AT 05/F17, denominado: Acometida en A.T. para Centro de Transformación de distribución pública prefabricado.

A los efectos previstos en el artículo 125 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, se somete a información pública la petición del Ayuntamiento de Puerto del Rosario, con domicilio en calle Fernández Castañeira, 2, término municipal de Puerto del Rosario, sobre el establecimiento de una línea subterránea, trifásica, de doble circuito, a 20 kV de tensión de servicio, con origen en intercalado entre C-200.912 y C-200.913 y su final en ET del expediente AT 05/076, con longitud total de 360 metros y sección de 1 x 150 mm<sup>2</sup> AL, afectando al término municipal de Puerto del Rosario.

El presupuesto de la instalación citada es de 43.558,78 euros.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección General de la Consejería de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías, sita en la planta 7ª del Edificio de Servicios Múltiples I, calle Profesor Agustín Millares Carlo, 22, 35071-Las Palmas de Gran Canaria, y en las dependencias oficiales del Ayuntamiento de Puerto del Rosario y formularse al mismo las alegaciones que se estimen oportunas en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Las Palmas de Gran Canaria, a 20 de septiembre de 2005.- El Director General de Industria y Energía, p.d.f., el Jefe de Servicio de Instalaciones Energéticas (Resolución de 21.11.01, N.R. 1044), Juan Antonio León Robaina.

## Administración Local

### Cabildo Insular de La Palma

**3728** ANUNCIO de 15 de septiembre de 2005, por el que se somete a información pública el expediente de Calificación Territorial 3868/2005, tramitado a instancia de María Candelaria Hernández Concepción, para la rehabilitación y ampliación de vivienda para turismo rural, en calle Los Rodeos, 9 B, El Pueblo, término municipal de Puntallana.

A los efectos de lo prevenido en el artículo 7.4 de la Ley 6/2002, de 12 de junio, sobre Medidas de Ordenación Territorial de la Actividad Turística en las islas de El Hierro, La Gomera y La Palma, en relación con el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (L.R.J.A.P. y P.A.C.), se somete a información pública el expediente de Calificación Territorial 3868/2005, tramitado a instancia de María Candelaria Hernández Concepción, para la rehabilitación y ampliación de vivienda para turismo rural, en calle Los Rodeos, 9 B, El Pueblo, término municipal de Puntallana.

Los interesados podrán acceder a dicho expediente en las dependencias del Servicio de Política Territorial de este Cabildo Insular (Avenida Marítima, 34), pudiendo formular alegaciones durante el plazo de 20 días hábiles contados a partir del día siguiente de la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de Canarias.

Santa Cruz de La Palma, a 15 de septiembre de 2005.-  
El Secretario General, José Luis Ibáñez Modrego.

### Cabildo Insular de Tenerife

**3729** ANUNCIO por el que se hace pública la Resolución de 8 de septiembre de 2005, relativo al expediente de declaración de Bien de Interés Cultural, con categoría de Conjunto Histórico, a favor del núcleo Ciudad Jardín, en Santa Cruz de Tenerife.

Con fecha 8 de septiembre de 2005, el Sr. Consejero Insular del Área de Cultura, Patrimonio Histórico, Museos y Deportes, de este Excmo. Cabildo Insular dictó, entre otras, la siguiente Resolución:

“Visto el expediente de declaración de Bien de Interés Cultural, con categoría de Conjunto Histórico, a favor del núcleo Ciudad Jardín, sito en Santa Cruz de Tenerife, y

Resultando, que con fecha 11 de mayo de 1989, se dicta Resolución de la Dirección General de Cultura del Gobierno de Canarias, por la que se incoa expediente para la declaración de Bien de Interés Cultural, con categoría de Conjunto Histórico, a favor del núcleo Ciudad Jardín, sito en Santa Cruz de Tenerife, de acuerdo con la delimitación que figura en el anexo que acompaña a dicha resolución, publicándose en el Boletín Oficial de Canarias nº 72, de 26 de mayo de 1989.

Resultando, que con fecha 26 de enero de 2005, la Sección Técnica de la Unidad de Patrimonio Histórico, presenta informe proponiendo una nueva delimitación para el núcleo Ciudad Jardín, Bien de Interés Cultural con categoría de Conjunto Histórico, a fin de garantizar una mejor conservación de sus valores patrimoniales y que la Comisión Insular de Patrimonio Histórico, reunida en sesión ordinaria el día 17 de febrero de 2005, dictamina favorablemente la propuesta de nueva delimitación efectuada por la Sección Técnica ya citada.

Considerando, que según establece el artº. 8.3.d) de la Ley 4/1999, de 15 de marzo, de Patrimonio Histórico de Canarias, corresponde a los Cabildos Insulares la competencia de incoar y tramitar los expedientes de declaración de bienes de interés cultural, elevándolos al Gobierno de Canarias para su declaración definitiva, así como las modificaciones de dichos expedientes.

Considerando, que esta Consejería Insular ostenta las competencias en materia de Patrimonio Histórico en virtud de la atribución conferida mediante acuerdo plenario de fecha 30 de junio de 2003.

Es por lo que,

#### RESUELVO:

1º) Rectificar la delimitación expuesta en la Resolución de 11 de mayo de 1989, de la Dirección General de Cultura del Gobierno de Canarias, por la que se incoa el expediente de referencia, en el sentido de añadir una nueva delimitación gráfica y escrita, así como la justificación de la misma y la descripción del Bien en cuestión, de acuerdo con los anexos I y II que acompañan a la presente Resolución.

2º) Notificar la presente Resolución a la Dirección General de Patrimonio Histórico del Gobierno de Canarias y al Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, a los efectos oportunos, continuándose al propio tiempo la tramitación del expediente.

3º) Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de Canarias.”

Santa Cruz de Tenerife, a 8 de septiembre de 2005.-  
El Consejero Insular del Área de Cultura, Patrimonio Histórico, Museos y Deportes, Miguel Delgado Díaz.

## A N E X O I

EXPEDIENTE: Bien de Interés Cultural.

CATEGORÍA: Conjunto Histórico.

A FAVOR DE: Ciudad Jardín.

MUNICIPIO: Santa Cruz de Tenerife.

### DELIMITACIÓN

El Conjunto Histórico de Ciudad Jardín comprende la zona de la ciudad del ensanche que mejor ejemplifica la cultura arquitectónica propia de finales del siglo XIX y primera mitad del siglo XX, caracterizada por una arquitectura de autor, una permanente relación con los movimientos internacionales y una subordinación disciplinada a un modelo de ciudad concebido desde la segunda mitad de siglo, la ciudad jardín.

La delimitación concreta del ámbito de protección se restringe a la zona que mejor ha conservado las tipologías constructivas características, tanto a nivel de edificios concretos como de manzanas. En consecuencia, han quedado fuera de la delimitación edificaciones individuales o grupo de inmuebles aislados, cuya protección queda garantizada mediante su inclusión en el catálogo arquitectónico municipal.

El ámbito protegido responde a la siguiente descripción: el punto de origen de la delimitación se localiza en la intersección de la Rambla General Franco con la calle Benavides de donde discurre, por el eje de esta calle, en dirección sur, hasta la confluencia con la calle Pérez de Rozas. Desde aquí, el límite continúa, en dirección suroeste, por el eje de la calle Pérez de Rozas hasta conectar con la calle Méndez Núñez. Prosigue por el eje de esta última calle, en dirección noroeste, hasta intersectar con la calle Dr. José Navieras y transcurre, por su eje, en dirección norte, hasta alcanzar la calle Numancia. Luego parte, hacia el sur, por el eje de la calle hasta el punto en que confluye con el margen sur de la Rambla General Franco, por el que discurre hasta intersectar con el punto de origen.

### JUSTIFICACIÓN DE LA DELIMITACIÓN

Esta delimitación se justifica por el hecho de abarcar un espacio de urbanización reciente, en términos históricos, iniciada la década de los 80 del siglo XIX por la Sociedad de Edificaciones y Reformas Urbanas (S.E.R.U.). El proceso urbanizador abarcó una gran finca entre La Rambla y las calles Robayna, Méndez Núñez y Numancia, dando pie a un barrio residencial dedicado a clases acomodadas, conocido popularmente como Barrio de los Hoteles, que tenía como eje la Gran Vía (hoy, Avenida 25 de julio) bajo trazado de M. Cámara en 1889. En este espacio se concentran algunos de los mejores ejemplos de arquitectura ecléctica y modernista del Archipiélago que

el profesor F. Galante califica "sin duda alguna el núcleo de arquitectura modernista más importante de Canarias". La propuesta de Cámara se fundamentaba en la distribución de pequeños hotelitos o casas unifamiliares rodeadas de jardín, o viviendas, sin jardín, pero con volumetría y lenguaje arquitectónico que ennobleciera el cuadrilátero irregular con entramado de calles paralelas y diagonales. Entre las edificaciones merecen especial atención las viviendas que adoptan los códigos arquitectónicos ecléctico, historicista y modernista, destacando en especial este último.

El perímetro propuesto acoge la mayor parte de los inmuebles que integraron el Barrio de los Hoteles y, a pesar de que fuera de éste existan inmuebles destacados, se entiende que la transformación de sus entornos no justifica su inclusión en la delimitación y pueden ser protegidos individualmente por su inclusión en el catálogo.

### DESCRIPCIÓN

Hoy la coexistencia en el centro de la ciudad de los dos modelos, el tradicional y la ciudad jardín, constituye por su singularidad uno de los elementos más característicos que definen la esencia de la ciudad de Santa Cruz. Singularidad, no únicamente en lo morfológico, sino en lo económico ya que conserva modelos tradicionalmente poco rentables desde el punto de vista de las plusvalías posicionales y su situación con respecto al centro.

En oposición morfológica al tipo de construcción para viviendas populares -generalmente casa tierra-, propia de los barrios del Toscal, Nuevo, Duggi, Obrero, Cabo y Llanos, surge al norte de la Plaza Weyler últimas décadas del XIX-, un conjunto residencial que será conocido hasta hoy con el nombre de Barrio de los Hoteles. Entre la Rambla General Franco y calle Méndez Núñez, y la calle Robayna y Numancia, forma un cuadrilátero irregular con entramado de calles paralelas y diagonales; su centro lo constituye la Plaza 25 de Julio, situada, aproximadamente, en la mitad de la avenida del mismo nombre, que no es sino la prolongación de la calle Galcerán a partir de la Plaza Weyler.

Morfológicamente constituye el Barrio de los Hoteles un conjunto casi homogéneo, gracias a la rapidez y uniformidad de su construcción. Los edificios se reparten en dos tipos. La vivienda residencial unifamiliar, con pretensiones de palacete, y el tipo más modesto de edificios de dos o tres plantas con variadas y espaciosas viviendas. Este barrio acogió en la época a los ricos propietarios de plataneras residentes en la capital y, sobre todo, a la nueva burguesía de negocios que controlaba el tráfico mercantil del puerto, especialmente los extranjeros. Por su carácter residencial de lujo enlaza con el conjunto urbano

situado frente a él, del lado opuesto de la Rambla General Franco, mera continuación del mismo, si no como unidad urbana si, al menos, por la composición de su población.

Los primeros burgueses de Santa Cruz tomaron de La Laguna el modelo de casa señorial con dos o tres plantas y amplios espacios interiores, con arreglo al cuál se construyeron algunos edificios en las proximidades del puerto. De ellos unos han desaparecido, otros han sido remozados -Palacio de Carta-, y otros se hallan en trance de ser sustituidos por nuevos edificios. Durante el siglo XIX este tipo de edificación evoluciona ligeramente para dar cobijo a una burguesía más entusiasta del lujo y la comodidad que de la mera ostentación. Es el momento en el que se construyen las grandes mansiones burguesas situadas entre las calles Castillo y de Imeldo Serís y a ambos lados de la Plaza de la Candelaria. Este mismo tipo de vivienda es el predominante en la construcción del Barrio de los Hoteles, donde constituyen un grupo homogéneo, y en las proximidades de las Ramblas.

El Barrio de los Hoteles terminó por ser la zona residencial de la clase santacrucera, desplazando los antiguos centros que ésta tuviera anteriormente. En él se asentó no sólo gran parte de la clase política, sino muchos de los apellidos de firmas comerciales y gran parte de los profesionales. Ni siquiera la edificación de los hoteles de la Rambla logró eclipsar este barrio tremendamente elitista y vedado a grupos sociales.

La S.E.R.U. abarcó gran parte del período de Renovación Urbana (1888-1922) y si hay algo que caracterice a esos años es la extraordinaria libertad creativa del técnico para elegir la dirección estilística a seguir. Consecuencia de ello son los diferentes enfoques que cada arquitecto dio a sus obras.

Manuel de Cámara se acoge a las posibilidades que el eclecticismo le ofrecía, introduciéndolo más libremente en las dos primeras casas diseñadas para la Compañía. La misma tónica mantendrá en los dos grupos de casas que efectúa, en 1981, en la calle General Antequera, aunque con una ornamentación más contenida; en ella preferirá aplanar los amplios guardapolvos de los sobrehuesos y decorarlos con dibujos incisos de marcado carácter simétrico. La misma solución presenta en los frentes de los manchones empotrados o en las falsas guardamalletas que recubren la parte superior del elemento sustentante.

Más simples resultan las primeras realizaciones, en 1982, de Antonio Pintor, situadas también en la calle General Antequera. La decoración se limita al empleo de una moldura que bordea los huecos para manifestar una mayor libertad de diseño en las rejeras. A este mismo esquema, aunque con mayor volumen, se ajustan las levantadas en la calle Viera y

Clavijo esquina a Méndez Núñez. Sin embargo, en esta última calle, sus fábricas evolucionan hacia el eclecticismo, que será plenamente aceptado en las viviendas que efectúa en el tramo bajo de Numancia, enfatizando particularmente el eje central del frontis con un recargado repertorio barroco (cartelas, canes, volutas, pilastras, columnas, etc.). El modelo destacable lo constituyen dos casas firmadas el 1 de febrero de 1898.

La unidad estilística que Federico Solé impone a las construcciones de la S.E.R.U. durante su corto período de actuación será un fenómeno nunca repetido. Solé adoptó un eclecticismo muy barroco; los paramentos se ven invadidos por aplicaciones decorativas en alto relieve, en particular en torno a los vanos y en el coronamiento, a base de rosetones, pateras, puntas de diamante, flores, hojas, etc.; si la superficie en relieve lo permite (lambrequines, guardapolvos, fustes ...), introduce decoración incisa vegetal tendente a la abstracción. A esto añade una especial predilección por el cromatismo que se traduce en la aplicación de azulejos en bandas o en la diferente pigmentación que confiere a los adornos (casas de la calle Jesús y María o de 25 de Julio).

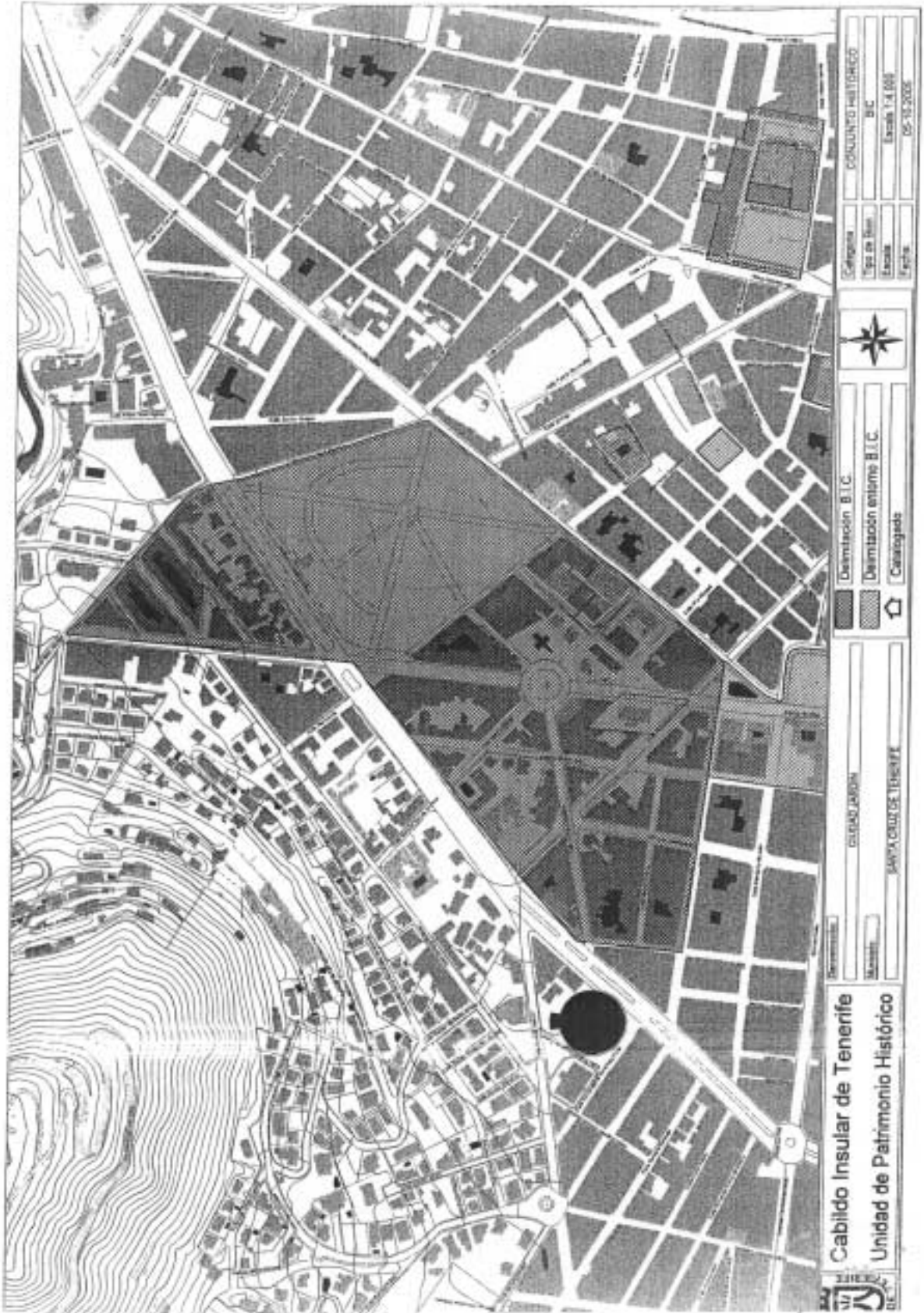
Por último, Estanca evoluciona de un refinado eclecticismo de decoración ligera y estilizada (viviendas del segundo tramo de Numancia) a un modernismo igualmente exquisito (casas en la Plaza 25 de Julio, Costa y Grijalba, etc.) para retornar nuevamente al eclecticismo, ahora más macizo (fábricas del tercer tramo de Numancia).

Si el técnico cuenta con una gran libertad en el planteamiento de las fachadas, ésta se contrapone con el conservadurismo del promotor en la disposición de los espacios interiores. La S.E.R.U. no escapa a esta normativa general, de modo que la riqueza del frente esconde una gran parquedad de esquemas casi invariables.

Cuando se trata de un hotel exento, las piezas se disponían en torno a un espacio central, distribución que podía servir asimismo para grupos de casas, en cuyo caso se colocaba, al final de una o de las dos medianeras, un patio tan sólo separado del de la vivienda contigua por un muro delimitador. Si el solar es muy amplio, el patio puede recorrer todo el ancho. Se puede emplear, igualmente, sobre todo al principio, la planta canaria, clausurada en C, si bien se cierra el corredor con cristalerías.

La acaudalada clientela de la S.E.R.U. se puede permitir contar con solares mayores y, por tanto, con una distribución más desahogada: normalmente poseían una sala de ciertas dimensiones, antesala, gabinete, más de tres dormitorios (llegan a seis), comedor, antecomedor, cocina, despensa, escalera principal y de servicio, y los primeros cuartos de baños con el retrete inglés.

ANEXO II



### Ayuntamiento de Antigua (Fuerteventura)

**3730** ANUNCIO de 21 de septiembre de 2005, relativo a corrección de errores en el Acuerdo plenario de 3 de agosto de 2005, por el que se aprobaba inicialmente la Revisión Puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Antigua en la zona de Castillo Caleta de Fuste.

Que por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 6 de septiembre de 2005 se aprobó la rectificación de errores habidos en el Acuerdo plenario de fecha 3 de agosto de 2005, por el que se aprobaba inicialmente la Revisión Puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Antigua en la zona del Castillo Caleta de Fuste, sobre reclasificación de suelo municipal destinado a la ejecución de infraestructura pública, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

“1º.- Rectificar los errores existentes en el acuerdo de este Ayuntamiento Pleno, de fecha 3 de agosto de 2005, por el que se aprobaba inicialmente la Revisión Puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Antigua en la zona de Castillo Caleta de Fuste, sobre reclasificación de suelo municipal destinado a la ejecución de infraestructuras públicas, en los siguientes términos:

Donde dice:

“1º.- Aprobar inicialmente la Revisión Puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Antigua en la zona de Castillo Caleta de Fuste, sobre reclasificación de suelo municipal destinado a la ejecución de infraestructuras públicas.”

Debe decir:

“1º.- Aprobar el Avance de la Revisión Puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Antigua sobre reclasificación de suelo municipal destinado a la ejecución de infraestructuras públicas.”

Donde dice:

“Someter el presente acuerdo a información pública durante el plazo de un mes mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma, en el Boletín Oficial de la Provincia y en uno de los periódicos de mayor difusión provincial, al objeto de que las personas que lo deseen presenten las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.”

Debe decir:

“Someter el presente acuerdo a información pública durante el plazo de treinta días mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma, en el Boletín Oficial de la Provincia y en

uno de los periódicos de mayor difusión provincial, al objeto de que las personas que lo deseen presenten las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.”

2º.- Dar traslado del presente acuerdo a la Comunidad Autónoma de Canarias, al Excmo. Cabildo Insular de Fuerteventura, así como a la Oficina Técnica municipal para su conocimiento y efectos oportunos.”

Antigua, a 21 de septiembre de 2005.- El Alcalde, Juan José Cazorla Hernández.

### Ayuntamiento de Fasnía (Tenerife)

**3731** ANUNCIO de 5 de septiembre de 2005, relativo a las bases de la convocatoria para proveer, mediante concurso de traslado, una plaza de Guardia de la Policía Local.

En el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife nº 144, de fecha 31 de agosto de 2005, se publican íntegramente las bases de la convocatoria realizada por el Ilustre Ayuntamiento de Fasnía (Tenerife) para proveer, mediante concurso de traslado, una plaza de Guardia de la Policía Local, encuadrada dentro de la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase Policía Local, vacante en la plantilla de funcionarios, dotadas con los emolumentos correspondientes al Grupo D, pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones complementarias que correspondan al puesto de trabajo.

El plazo de presentación de solicitudes será de 15 días naturales, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Los sucesivos anuncios relacionados con esta convocatoria se publicarán en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Fasnía, a 5 de septiembre de 2005.- El Alcalde-Presidente, Pedro Hernández Tejera.

**3732** ANUNCIO de 6 de septiembre de 2005, relativo a las bases de la convocatoria para proveer, mediante oposición libre, dos plazas de Guardia de la Policía Local.

En el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife nº 144, de fecha 31 de agosto de 2005, se publican íntegramente las bases de la convocatoria realizada por el Ilustre Ayuntamiento de Fasnia (Tenerife) para proveer, mediante oposición libre, dos plazas de Guardia de la Policía Local, encuadradas dentro de la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase Policía Local, vacantes en la plantilla de funcionarios, dotadas con los emolumentos correspondientes al Grupo D, pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones complementarias que correspondan al puesto de trabajo.

El plazo de presentación de solicitudes será de 20 días naturales, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Los sucesivos anuncios relacionados con esta convocatoria se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Fasnia, a 6 de septiembre de 2005.- El Alcalde-Presidente, Pedro Hernández Tejera.

#### *Otras Administraciones*

#### **Juzgado de 1ª Instancia nº 3 de Madrid**

**3733** *EDICTO de 22 de junio de 2005, relativo al procedimiento nº 411/02 sobre diligencias preliminares (Prevención de Abintestato).*

Dña. Yolanda San Pastor Sevilla, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia nº 3 de Madrid.

Hago saber que en este Juzgado se siguen autos nº 411/02 sobre diligencias preliminares (Prevención de Abintestato) instado de oficio por el fallecimiento sin testar de D. Celestino Vieites Barba, fallecido a los 84 años en Madrid en fecha 12 de noviembre de 1999, nacido en Ceuta, se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con derecho a su herencia para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días a contar desde la publicación de este edicto, acreditando su grado de parentesco con el causante, bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Madrid, a 22 de junio de 2005.- La Magistrada-Juez.- La Secretario.

#### **Juzgado de Primera Instancia nº 1 de San Bartolomé de Tirajana**

**3734** *EDICTO de 27 de abril de 2004, relativo al fallo de la sentencia recaída en los autos de juicio declarativo de menor cuantía nº 0000311/1998.*

En los autos de referencia se ha dictado la siguiente resolución:

SENTENCIA Nº 104/03

En San Bartolomé de Tirajana, a treinta y uno de julio de dos mil tres.

Vistos por mí, Tomás González Marcos, Juez del Juzgado de Primera Instancia nº Uno de los de San Bartolomé de Tirajana y su Partido, los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía con nº 311/98, seguidos a instancia de D. José Luis Sacristán Martín, representado por el Procurador de los Tribunales D. Claudio Luna Santana y bajo la dirección jurídica del Letrado D. Luis Romero Caballero Roldán, contra la entidad mercantil Naves Regionales, S.A., en situación procesal de rebeldía en las presentes actuaciones, contra D. Sergio Jiménez Castellano, representado por la Procuradora de los Tribunales Dña. Veneranda Rodríguez Aguiar y defendido por el Letrado Sr. García Cuyás, contra D. Leopoldo Cantó Prada, representado por el Procurador de los Tribunales D. Francisco Luis Beltrán Sierra y bajo la dirección jurídica del Letrado D. Jaime Santana Castellano y contra la entidad mercantil Hijos de Francisco López Sánchez, S.A., representada por el Procurador de los Tribunales D. Jaime Bethencourt Manrique de Lara y defendida por el letrado D. Antonio Ingloff Domínguez, versando los autos sobre reclamación de obligación de hacer, y

FALLO

Que estimando como estimo parcialmente la demanda interpuesta por el Procurador de los Tribunales D. Claudio Luna Santana, en nombre y representación de D. José Luis Sacristán Martín, contra la entidad mercantil Naves Regionales, S.A., en situación procesal de rebeldía en las presentes actuaciones, contra D. Sergio Jiménez Castellano, representado por la Procuradora de los Tribunales Dña. Veneranda Rodríguez Aguiar, contra D. Leopoldo Cantó Prada, representado por el Procurador de los Tribunales D. Francisco Luis Beltrán Sierra y contra la entidad mercantil Hijos de Francisco López Sánchez, S.A., representada por el Procurador de los Tribunales D. Jaime Bethencourt Manrique de Lara, debo condenar y condeno, con carácter solidario, a los demandados D. Sergio Jiménez Castellano, D. Leopoldo Cantó Prada y la entidad mercantil Naves Regionales, S.A.

a realizar las obras necesarias para reparar los defectos existentes en la vivienda de la actora y los cuales se determinan en el informe pericial obrante en las actuaciones, debiéndose ejecutar tales obras en el plazo que se les fije en ejecución de Sentencia, mandándose realizar las obras a su costa en caso contrario; y debo absolver y absuelvo a la entidad mercantil Hijos de Francisco López Sánchez, S.A. de los pedimentos formulados en su contra.

Con relación a las costas procesales causadas, será de aplicación lo señalado en el fundamento de derecho sexto de la presente Resolución.

El recurso de apelación, en su caso, se sustanciará conforme a la Ley de Enjuiciamiento Civil, Ley 1/2000, en virtud de la Disposición Transitoria Segunda.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y, para que sirva de notificación y citación a los herederos desconocidos de D./Dña. Naves Regionales, S.A., se expide la presente en San Bartolomé de Tirajana, a 27 de abril de 2004.- El/la Secretario.



# BOLETÍN OFICIAL DE CANARIAS

Franqueo  
Concertado  
38/22

**POR AVIÓN**

Imprime: Imprenta Bonnet, S.L.

---

Año XXIII

Martes, 18 de octubre de 2005

Número 204

---